

STERN, STEVE J.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PERÚ
Y EL DESAFÍO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA

EDITORIAL ALIANZA, MADRID, 1982

CAPÍTULO IV

4. La economía política del colonialismo

Selección de textos para uso exclusivo en la formación docente. Se recomienda la consulta del original y la totalidad del mismo, para respetar la producción de los autores.

ÍNDICE

Expresiones de agradecimiento	11
Introducción	15
<i>Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española.</i>	21
1. Paisajes precolombinos	23
2. Ascensión y caída de las alianzas postincaicas	59
3. Una divisoria histórica	93
4. La economía política del colonialismo	133
5. Los indios y la justicia española	185
6. La economía política de la dependencia	219
7. La tragedia del éxito	255
8. La herencia colonial de Huamanga	293
<i>Material de referencia</i>	307
Apéndice A. Deudas, salarios y trabajo en Castrovirreyña, 1597-1603.	309
Apéndice B. Guía de documentos coloniales de tenencia de tierras	313
Apéndice C. Cuentas oficiales de las poblaciones tributarias de Huamanga, 1570-1635	315
Apéndice D. Asientos de indios en la ciudad de Huamanga, 1570-1640.	317
Abreviaturas utilizadas	322
Glosario	323
Bibliografía	325

STERN, STEVE J.

**LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PERÚ
Y EL DESAFÍO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA**

EDITORIAL ALIANZA, MADRID, 1982

CAPÍTULO IV

4. La economía política del colonialismo

En el decenio de 1570, los pueblos de Huamanga por fin se convirtieron en indios. La reorganización de Toledo no eliminó su diversidad étnica, pero la subordinó a un conjunto más amplio y decisivo de relaciones. Para los caviñas, los acos, los angaraes, los huayacondos, los huaros, los pariscas, los chilques, los papres, los totos, los tanquihuas, los quichuas, los aymarás, los lucanas, los soras, los huachos, los yauyos, los chocorvos y otros pueblos de la región, las características de la vida local de los ayllus y de las etnias quedarían para siempre definidos por su incorporación compartida a una nueva categoría colonial, la llamada «república de los indios». En el seno de la casta india, una clase numerosa de campesinos andinos, controlada por una élite indígena reorganizada o directamente por los propios colonizadores, aportaría mercaderías, servicios y utilidades a la Corona y a la otra gran casta, la «república de los españoles». En este último grupo, una clase dominante de colonizadores con intereses diversificados en la producción comercial, la minería, la agricultura y la administración dominaría a los mestizos y a los demás europeos, y obtendría los mayores beneficios de la explotación del campesinado indígena¹.

Como el proyecto económico de Toledo imponía grandes obligaciones a las comunidades autóctonas con autonomía económica, requería de la coacción para exigir el cumplimiento de las normas estatales de extracción. El secreto del éxito de Toledo fue su construcción del «brazo político» de la colonización: la organización de instituciones y relaciones coercitivas y violentas en unas estructuras de poder que podían llevar a la práctica un gran proyecto de desarrollo económico. Al vincular la extracción económica a las instituciones, el patrimonio y el aparato represivo de un Estado revitalizado, Toledo domesticó a la élite colonial: una clase de empresarios-aristócratas que combinaban las aspiraciones a la nobleza con una gran atención al comercio y los beneficios. Cuando el Estado, sus funcionarios, los comerciantes y las élites locales actuaban de consuno, el juego de alianzas y relaciones políticas brindaba oportunidades económicas muy rentables que todos podían compartir. La empresa europea, favorecida por el acceso al poder político y encabezada por un sector minero dinámico, inició un auge enorme. Como veremos más adelante (capítulo 6), la expansión y la prosperidad económicas desarrollaron una dinámica propia. Con el tiempo, el dinamismo económico de los colonizadores y la pobreza cada vez mayor de los indígenas permitirían a las élites y ciudadanos menores de Huamanga acumular recursos y explotar a la mano de obra sin tener que depender tanto como antes del favor político ni del patrimonio formal del Estado. Pero, a fin de cuentas, el dominio económico que con el tiempo permitió a las élites explotar grandes contingentes de mano de obra más directamente, sin tener que recurrir al Estado, se debió a las ventajas legadas a los empresarios por la herencia de Toledo: el brazo político de la colonización.

El gran proyecto y sus cargas

Toledo envió misiones visitadoras a Huamanga, igual que a otras partes, para que recopilasen la información demográfica y económica necesaria a fin de establecer un sistema planificado de extracción. Los visitadores contaron en total 21.981 tributarios

¹ Véase un análisis penetrante de la estructura social colonial en términos de propiedades rurales y empresas en Lyle N. McAlister, «Social Structure and Social Change in New Spain», HAHN, 43 (agosto de 1963), 349 a 370.

(varones sanos de 18 a 50 años de edad) y una población total de 122.629 indios, en los 23 distritos «nucleares» de encomienda de Huamanga, llamados repartimientos. La gran visita fijó las obligaciones tributarias en proporción a las diversas cifras tributarias de los repartimientos (cuadro 4.1) y convirtió a los encomenderos en pensionados de la Corona. De cada diez repartimientos «nucleares», tres tenían más de 1.000 tributarios cada uno, lo que era una cifra muy alta en el Gran Perú. Otros cinco eran más que respetables, con más de 500 tributarios cada uno.

Cuadro 4.1

DISTRIBUCIÓN POR TAMAÑO DE LAS CIFRAS TRIBUTARIAS EN LOS
REPARTIMIENTOS DE HUAMANGA, 1570-1575

	1.500 o más	1.000 a 1.499	500 a 999	300 a 499	1 a 299
N.º de repartimientos	5	2	11	2	3
Porcentaje de repartimientos	21,7	8,7	47,8	8,7	13,0

Nota: Los límites del distrito de Huamanga cambiaron algo a lo largo del período colonial. Las cifras citadas respecto de los 23 repartimientos nucleares de Huamanga no comprenden los repartimientos de Jauja, al norte, cinco pequeños grupos de mitmaq cuyas colonias se hallaban en el distrito de Chocorvos, pero cuyos territorios patrios étnicos estaban fuera de Huamanga, y varios repartimientos en la periferia de la región de Huamanga.

Fuente: Tasa de la visita general, ed. Cook, 260 a 280.

En general, los indios de un repartimiento debían unos cuatro pesos ensayados (de 12,5 reales cada uno) por tributario, casi tres en oro o plata y el resto en especie. De la tasa de cada repartimiento, el Estado deducía los «costos» administrativos: remuneración de los clérigos, un fondo para la Iglesia, sumas para los sueldos de los funcionarios estatales y para «buenas obras», los sueldos de los kurakas principales y, al principio, un excedente destinado a cajas de fondos de la comunidad. El resto quedaba «libre» para el encomendero, otros pensionados de la Corona o la propia Corona. Un repartimiento rico que tuviera 1.000 tributarios o más rendía miles de pesos en metales preciosos y mercaderías comercializables a su encomendero. Un repartimiento más pobre que tuviera sólo unos centenares de tributarios podía producir sin embargo unas pensiones considerables (véase el cuadro 4.2). Como un todo, los 23 repartimientos nucleares producían un tributo anual total de 86.127 pesos ensayados. De esta suma, 37.533 pesos se distribuían para «costos» administrativos (en su mayor parte para los sueldos de los clérigos), lo cual dejaba un tributo regional neto de 48.574 pesos que se distribuían a los pensionados favorecidos².

Para resolver el problema de mano de obra de los colonizadores, Toledo estableció un sistema de leva de mano de obra basado en las cifras tributarias. Tradicionalmente, la sociedad indígena complementaba el trabajo colectivo de la comunidad como un todo mediante un sistema de rotación. Los campesinos servían una mita o turno de los trabajos totales de la comunidad. Las rotaciones permitían a las comunidades y a los ayllus distribuir

² Respecto de los resultados en Huamanga de la visita de Toledo, véase Tasa de la visita general, ed. de Cook, 260 a 280. La cifra de tributarios que cito no comprende 179 kurakas exentos de obligaciones de tributo y mita. Los límites del distrito de Huamanga cambiaron algo a lo largo del período colonial. Las cifras citadas respecto de 23 repartimientos nucleares no comprenden los repartimientos Hauja en el norte, cinco grupos pequeños de mitmaq cuyas colonias se hallaban en el distrito de Chocorvos y varios repartimientos periféricos (íbid., 257 a 260, 282 a 284, 275 y 276, 280 a 282).

las necesidades o las obligaciones de trabajo colectivo conforme a las reciprocidades locales, que exigían contribuciones iguales de tiempo de trabajo por los grupos de parentesco de la comunidad. Los incas ampliaron las tradiciones locales de mita como medio de extraer fuerza de trabajo que, como siempre, trataba de atribuir a las cargas de los campesinos el carácter de costumbres conocidas de la vida comunitaria³. Toledo transformó la tradición de la mita en una institución colonial de trabajo forzoso, en la que el Estado exigía contingentes de una séptima parte, como máximo, de la población tributaria de un repartimiento (en este libro, la leva de mano de obra colonial se escribe «mita», con lo que se distingue de su antecedente indígena precolombino, que se escribe «mit'a»). Los mitayos, como se llamaba a los trabajadores de leva, trabajarían durante períodos especificados fuera de sus comunidades, hasta que los sustituyeran los trabajadores que iniciasen una nueva rotación. El Estado regularía los salarios y las condiciones de trabajo, y asignaría cupos de mitas a los empresarios coloniales. La mano de obra mita ya en gran escala, impuesta por la autoridad de un Estado eficaz, terminaría con la escasez de mano de obra para el trabajo peligroso en las minas. Las minas de mercurio, o azogue, en Huancavelica recibirían 3.000 mitayos venidos en su mayor parte de los distritos rurales de Huamanga; al sur y al este de Huamanga las asignaciones de mita extraían a 14.000 trabajadores para las fabulosas minas de plata de Potosí. La mita colonial movilizaría una oferta de mano de obra abundante, barata y fiable no sólo para las minas, sino también para los obrajes, la agricultura, la ganadería, el servicio doméstico en general y cualquier otra tarea o persona considerada digna de recibir una parte del patrimonio del Estado⁴.

³ Véase Murra, Formaciones, 30 y 31, 33 y 34.

⁴ Acerca del establecimiento de la mita colonial y sus normas, en Huamanga y en otras partes, véase AGN, Minería, Leg. 2, Ayacucho 1622, f. 282 r-v; Lohmann, Las minas, 93 a 99; Luis J. Basto Girón, Las mitas de Huamanga y Huancavelica (Lima, 1954); Málaga, < Las reducciones>, 159; Rowe, «The Incas», 170 a 179; Jorge Basadre, «El régimen de la mita», en El virreinato del Perú, comp. por José Manuel Valega (Lima, 1939), 187 a 203; Villarán, Apuntes, 101 a 145.

Cuadro 4.2

VARIACIONES EN LOS INGRESOS DE LOS REPARTIMIENTOS A RAIZ DE LA VISITA DE TOLEDO (EN PESOS)

	Sonas	Quinua	Huaros
Tributarios: a	2.441	876	321
Población total:	15.169	5141	1979
Tributos: b			
Plata	6.713	2.628	963
Paño	1.500 c	-	8
Maíz	788 d	510 e	200 f
Trigo	263 g	285 h	63 i
Patatas	126 j	-	21 k
Cerdos	188 l	-	-
Calzado	188 m	-	-
Pollos	-	81 n	38 o
	-----	-----	-----
Total	9.766	3.504	1.285
«Costos»:			
Clérigos	2.400	827	298
Iglesia	100	50	12
Jueces	498	300	69
Kurakas	460	150	30
Excedente	1.002	300	81
	-----	-----	-----
Total	4.460	1.627	490
Tributo neto:			
En dinero	2.253	1.001	475
En especie	3.053	876	322
	-----	-----	-----
Total	5.306	1.877	795

a Población tributaria neta (excluidos los kurakas reservados de la suma de tributarios imponibles).

b Todas las cifras se dan en valores monetarios de un año, citando los cálculos en la visita de Toledo, y redondeadas al peso ensayado (de 12,5 reales) más próximo.

c 600 grandes tejidos a 2,5 pesos cada uno.

d 1.050 fanegas, a 0,75 pesos cada uno.

e 680 fanegas, a 0,75 pesos cada una.

f 160 fanegas, a 1,25 pesos cada una.

g 350 fanegas, a 0,75 pesos cada una.

h 380 fanegas, a 0,75 pesos cada una.

i 50 fanegas, a 1,25 pesos cada una.

j 505 fanegas, a 0,25 pesos cada una.

k 42 fanegas, a 0,50 pesos cada una.

l 125 cerdas adultas, a 1,50 pesos cada una.

m 1.000 pares de sandalias, a 0,1875 pesos cada par (16 pares = 3 pesos).

n 864 aves a 0,09375 pesos cada una (32 pollos = 3 pesos).

o 300 aves a 0,125 pesos cada una (8 pollos = 1 peso).

FUENTE: *Tasa de la visita general*, ed. Cook, 260, 270, 273.

Para los indios, el gran proyecto de Toledo significó una pesada carga. Por ejemplo, el tributo en especie violaba las formas antiguas de proteger la autonomía económica local. Tradicionalmente, los ayllus andinos habían pagado a sus autoridades un tributo en fuerza de trabajo únicamente, no en productos acabados, sobre las tierras o los rebaños apartados para los jefes étnicos, los cultos locales, los santuarios estatales y los gobernantes incas. En un medio ambiente en el que nadie podía contar de seguro con buenas cosechas año tras año, la prohibición de los tributos en especie distribuía los riesgos de la agricultura serrana y protegía las reservas locales destinadas a la subsistencia. Si el cultivo de un producto fallaba en las tierras de los incas, el Estado tenía que aceptar la pérdida y recurrir a sus reservas de temporadas anteriores⁵. El tributo colonial en especie, además de exigir el tiempo «excedentario» de trabajo de la comunidad, eliminaba la protección de las reservas de la comunidad y del ayllu. Aunque las comunidades mantuvieron la tradición de producir para los impuestos en tierras apartadas especialmente para ese fin⁶, tenían que hacer efectivos los tributos incluso en años de malas cosechas. De hecho, la comunidad tenía que recurrir a cosechas o almacenes asignados a la subsistencia local. A fin de protegerse, y de mantener la opción de vender los excedentes en beneficio propio cuando subían los precios del mercado, varios grupos étnicos obtuvieron decretos virreinales que les permitían conmutar los pagos en especie por tributos equivalentes en dinero (calculados a precios fijos)⁷.

Pero la institución más opresiva y temible era el trabajo forzoso de la mita. Veamos lo que esperaba al mitayo que se marchaba con el contingente de su ayllu a las minas de mercurio de Huancavelica, a las minas de plata de Castrovirreyna o de otras partes, a los obrajes esparcidos por todo Vilcashuamán, o a la plaza central de Huamanga, donde la élite y otros colonizadores de menor importancia recibían cupos de mitayos para que trabajaran en la agricultura, la ganadería, la construcción, la elaboración de alimentos (azúcar, alcohol, cereales), en el servicio doméstico y otras tareas «dignas» de apoyo estatal.

Durante los dos o los cuatro meses siguientes, la mita significaba mucho más que un breve período de trabajo fuera de la vida comunitaria. El mitayo se encontraba asignado a una relación brutal, en la que los empresarios coloniales trataban de exprimir la mayor cantidad posible de trabajo antes de que terminara el tiempo de servicio del mitayo. Las largas jornadas de trabajo y las altas cadencias de producción significaban una existencia agotadora. Los mitayos seguían la antigua práctica de llevarse con ellos a las esposas, los hijos y otros parientes para que los ayudaran, les hicieran compañía y les preparasen las comidas en el trabajo lejos de sus residencias «nucleares». Al llevar con ellos parientes y comida de la comunidad, los mitayos podían aspirar a no tener que comprar comida para complementar las raciones que les daban los amos, y así llevarse a casa la mayor parte de sus pobres salarios. Pero esas prácticas sometían a grupos mayores de gente a las duras realidades de la mita. Los colonizadores violaban a las mujeres, obligaban a los parientes a trabajar en tareas secundarias e imponían unos ritmos imposibles de producción a fin de obligar a los mitayos a utilizar la fuerza de trabajo de sus familias. En pocas palabras, los colonizadores aumentaban sus utilidades al apropiarse de todos los recursos productivos, incluida la fuerza de trabajo humana, que aportaban los mitayos. Por ejemplo, en los obrajes los mitayos solían ser hombres de más edad o niños. Pese a las largas jornadas de trabajo de los niños, no podían cumplir los cupos diarios de producción sin la ayuda de sus padres, sus hermanos o sus hermanas. En la construcción, los europeos obligaban a los mitayos a transportar los materiales en sus propias mantas, hasta que el resistente tejido de éstas se deshacía⁸.

⁵ Véase Polo (1574), «Relación de los fundamentos», 60, 66 y 67, 70 a 73; Marra, Formaciones, 30 a 34, 146, 154 a 157, 251.

⁶ Véase Bandera (1557), < Relación generala, 179; AGI, V, Lima 308, Informe de la visita del Obispo Verdugo, 1625, pág. 10 (copia en microfilm); AGN, JR, Leg. 23, C.62, 1617, ff. 174 r, 176 r-v, 179 v-180 r, 182 v, 202 v, 204 r-v, 211 r, esp. 202 v; Basto Girón, Las mitas, 10.

⁷ Véase especialmente BNP, B1505, 1644, ff. 24 v-25 r. Véase, asimismo, *ibid.*, ff. 3 v, 24 v-25 r; AGN, JR, Leg. 24, C.65, 1618, ff. 252 r-295 v; BNP, A236, 1597, ff. 18 r, 20 r.

⁸ Acerca del destino de los parientes de los mitayos en varias mitas de Huamanga, véase BNP, 2436, 1595, ff. 226 v, 230 r; Poma de Ayala (1615), Nueva coránica, 521, 532; AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica, 1585-1591, Exp. 2, f. 14 v; BNP, B1485, 1600, f. 49 v; Salas, De los ortajes, 71, 79 y 80; BNP, A18, 1599, f. 4 r.

El trabajo en jornadas largas y en condiciones peligrosas afectaba a la salud. El trabajo agotador y sudoroso de las minas en los climas altos y fríos de Castrovirreyna (plata) y Huancavelica (mercurio) invitaba a la pulmonía y a enfermedades respiratorias. El peor trabajo de todos era el subterráneo. Los indios trabajaban a la luz de antorchas dando martillazos en piedras durísimas, transportaban sacos pesados llenos de mineral por caminos tortuosos de centenares de metros, y salían -sudorosos, agotados y sedientos- al aire frío. Algunos morían en accidentes, cuando se derrumbaban los pilares subterráneos de sustentación. Sobre todo, los pilares de minerales muy ricos eran objeto de robos en las horas de descanso, lo que reducía su estabilidad. A veces, los ladrones eran los capataces de las minas y los propios indios durante las horas de trabajo. En Huancavelica, la mala ventilación, los vapores del mercurio y el polvo cargado de ese metal hacían que las intoxicaciones fueran una constante aterradora. Muchos mineros que se ponían enfermos del mercurio no morían en seguida, sino que sufrían largas enfermedades debilitantes. La enfermedad llagaba las vías respiratorias, infectaba de mercurio la sangre y los huesos, inducía ataques de temblores, fiebres y parálisis y llevaba lentamente a algunas víctimas a una muerte que los liberaba. Los que sobrevivían o resistían a la muerte un año o dos vivían en sus comunidades de origen, incapacitados en diversos grados, como recordatorios visibles de los horrores del trabajo de los mitayos en Huancavelica⁹. Dado el duro régimen que habían de soportar los trabajadores de la mita, no hace falta ser muy perceptivo para comprender por qué el 12 por 100, o casi uno de cada ocho mitayos enviados de Lucanas a las minas de plata de Castrovirreyna hallaban medios de escapar antes que servir todo su tiempo de mita¹⁰.

Ni siquiera los mitayos que escapaban a los peligros del trabajo en las minas podían suponer que iban a mantenerse sanos. El trabajo en los obrajes textiles de sol a sol debe haber impedido el desarrollo fisiológico de los niños enviados a ellos. Los mitayos desviados de la agricultura o la ganadería al trabajo intensivo en las tierras azucareras cálidas luchaban contra la fatiga, que provocaba enfermedades y accidentes. Varios morían de forma espantosa en los centrales, machacados por las pesadas muelas destinadas a moler la caña de azúcar¹¹.

Al cabo de dos a cuatro meses de trabajo agotador en condiciones peligrosas, un mitayo no percibía una remuneración suficiente para mantener la economía de subsistencia de su hogar y pagar las tasas de los tributarios, sino más bien el derecho a luchar por lograr ese resultado. La regulación estatal del trabajo en la mita estipulaba un salario modesto, junto con raciones de comida (que comprendían carne en las minas). Pero a partir del momento en que comenzaba su servicio, el mitayo tropezaba con presiones para que hiciera transacciones comerciales que reducían su salario neto. Si las raciones diarias y los alimentos que se traían de sus comunidades no les bastaban para alimentar al mitayo y a las personas que lo acompañaban, el campesino tenía que comprar el resto a su amo interino o en el mercado abierto¹². En un centro minero dinámico, una fanega de maíz, que

⁹ Acerca de las condiciones en las minas, la «enfermedad del azogue» y la gran incidencia y enormes repercusiones de ésta, véase Antonio Vázquez de Espinosa (1629), *Compendio y descripción de las Indias occidentales*, ed. de Charles Upson Clark (Washington, D. C., 1948), 504; Juan de Aponte Figueroa (1622), «Memorial que trata de la reformatión del reino del Pirú...», CDIE, LI, 528 y 529; Lohmann, *Las minas*, 50, 170 a 174; Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 527; Arthur Preston Whitaker, *The Huancavelica Mercury Mine. A Contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire* (Cambridge, 1941), 18 y 19; BNP, 131079, 1629, ff. 16 v, 17 r, 17 v, 20 r-24 v, 26 r, 28 r, 51 r, 32 r, 35 r, 42 r, 45 v, 52 v, 53 r, 54 v, 82 r-85 r; BNP, B586, 1616, f. 2 v; 13876, 1629, f. 13 v; B1159, 1629, ff. 11 r-12 r; B1505, 1644, f. 10 v. Es posible que a lo largo del siglo XVII mejorasen algo las condiciones fisiológicas del trabajo, especialmente por lo que respectaba a los trabajadores libres contratados. Véase Lohmann, *Las minas*, 310 a 312.

¹⁰ La cifra se ha calculado a partir de los datos disponibles relativos a 1.724 mitayos enviados de las provincias de Lucanas (Lucanas Laramati, Lucanas Andamarca y Soras) a Castrovirreyna en 1597-1603. Los expedientes tienen la siguiente identificación en la BNP: A233, 1598; A230 [1598]; B968, 1602; 13971, 1603; B895, 1603; B806, 1604.

¹¹ Véase BNP, A18, 1599, f. 5 r; Carabajal (1586), «Descripción... de Vilcas Guaman», 205; BNP, 2436, 1595, ff. 222 v, 225 r, 226 v.

¹² Respecto de las compras de comida en las minas y en otras partes, véase AGN, IR, Leg. 11, C.29, 1593, f. 266 r; AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica, 1585-1591, Exp. 2, ff. 7 v-8 r, '9 v, 14 v; BNP, 2436, 1595, f. 225 r; A230 [1598], f. 9 r-v (deudas de Pedro Quispe y Alonso Chipana); 1485, 1600, ff. 55 v, 56 r, 214 r, 250 v, 314 r; Aponte (1622), «Memorial ... de la reformatión», 533.

era la ración normal de un adulto para dos meses, costaba bastante más. de 20 reales, o sea, el salario de siete días de trabajo¹³. Incluso sin el déficit alimentario, los mitayos tenían buenos motivos para recurrir al mercado. Por lo general, las raciones no incluían coca, que era una fuente indispensable de sustento para el trabajo en los Andes. Si un mitayo no gozaba de fácil acceso a la coca mediante las relaciones de parentesco del ayllu, no le quedaba más remedio que comprar la preciada hoja a uno de los múltiples vendedores que acudían en enjambre a las ciudades y los centros mineros y que recorrían los interlands rurales¹⁴. Y tampoco podía un mitayo hacer simplemente caso omiso de -las obligaciones religiosas tradicionales u otras festividades. De hecho, la liberación de la miseria y del sometimiento que se hallaba en las celebraciones y los estallidos de embriaguez creaba dependencias del alcohol además de la coca, lo que llevaba a los mitayos a recurrir todavía más al mercado¹⁵. Además, el mitayo que limitaba su consumo comercial durante el período oficial de la mita muchas veces no tenía más remedio que comprar comida en el mercado mientras esperaba días o semanas después de la mita a que le pagaran su salario¹⁶.

En la carrera entre deudas y salarios, espoleada por unos amos deseosos de ahorrar en salarios mediante la venta de mercancías a precios inflados¹⁷, los que tenían suerte, una disciplina enorme o considerables recursos para empezar eran los que tenían más posibilidades de acumular sumas considerables de dinero. El indígena asignado a un minero relativamente «campechano» se consideraba afortunado por no tener que trabajar para un minero grande, poderoso y exigente como Juan de Sotomayor. Todo el mundo sabía que Sotomayor hacía trabajar muchísimo a sus hombres y que los dejaba físicamente exhaustos, muy endeudados, y a veces muertos, de forma que muchos de sus mitayos intentaban escapar¹⁸. Un indígena cuyo lugar de origen estuviera relativamente cerca del punto de trabajo podía pedir la comida o la ropa que necesitara con más facilidad que el mitayo más alejado de su tierra, con lo que limitaba su dependencia de las transacciones en el mercado. Análogamente, un campesino rico podía movilizar los recursos de sus parientes y su comunidad para mantenerse durante su trabajo en la mita con más facilidad que su homólogo más pobre. Un hombre que gozara de buena salud podía acumular créditos salariales por más días de trabajo (o unidades de producción) que un trabajador más frágil, cuya mala salud reducía sus ingresos y aumentaba sus gastos. Si hemos de creer los documentos de salarios respecto de 107 mitayos lucanas que murieron en Castrovirreyna o huyeron de allí en los años de 1597 a 1603 (cuadro 4.3), una minoría de los mitayos de las minas (18,7 por 100) lograban efectivamente eludir el endeudamiento, o por lo menos limitarlo a cantidades inferiores a una quinta parte de sus salarios. Pero la mayoría de los trabajadores (el 51,4 por 100) tenía deudas que ascendían al 60 por 100 de sus salarios de la mita, y uno de cada siete (el 14 por 100) no percibía salarios netos en absoluto.

¹³ Los precios de la comida variaban según las cosechas y el mercado en que se compraban, pero hacia 1590 los proveedores de trigo y maíz de Huamanga preferían enviar sus productos a mercados mineros, como los de Huancavelica o Castrovirreyna, en lugar de venderlos a 20 reales en Huamanga. HC, Doc. 975, 1591. Véase, asimismo, AGN, IR, Leg. 11, C.29, 1593, f. 266 r. En julio de 1602, en una época del año en que abundaba el maíz, el maíz que pagaron en tributo un grupo de indios pares costó 18 reales por fanega en Huamanga, ADA, PN, Padilla, 1602/1613, f. 334 v.

¹⁴ Respecto del mercado de coca en los centros mineros y otros lugares, véase Matienzo (1567), Gobierno, 97, 161 a 166; BNP, B1485, 1600, ff. 62 v, 250 v, 314 r.

¹⁵ Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 528, 530; Aponte (1622), «Memorial... de la reformación», 533; AGI, VI, Lima, 1189, Sentencia contra Francisco Venturo de Belalcázar (1648), acusaciones contra Vidaya, Mexia y Gomales.

¹⁶ Respecto de las dificultades y los retrasos en el cobro de salarios, y la necesidad de comprar comida durante la espera, véanse los expedientes de mita citados en la nota 10, y BNP, A18, 1599, f. 3 r; B875; AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica 1585-1591, Exp. 2, relaciones en ff. 26 v-27 r, y comentarios en 7 v-8 r, 9 v, 14 v; BNP, 2436, 1595, f. 226 v.

¹⁷ Acerca de las tentativas de los empresarios de ampliar y controlar el consumo de sus trabajadores en el mercado, mediante la distribución de mercancías necesarias e innecesarias, a precios inflados, véase BNP, 131485, 1600, ff. 2 r, 50 v, 52 r, 55 v, 58 v, 61 r, 62 v, 70 r; Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 526; Aponte (1622), «Memorial... de la reformación», 533.

¹⁸ Los expedientes de mita citados en la nota 10 supra apoyan cabalmente este tipo de reputación, de la que dejó constancia un cronista indio de Huamanga. Véase Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 734 [Anónimo] (1607), «Memorial y relación de las minas de azogue del Pirú», CDIAO, VIII, 438 y 439. Ambas fuentes también mencionan a Juan García de la Vega, minero mestizo con reputación de benevolencia.

Cuadro 4.3

DEUDAS DE MITAYOS LUCANAS, CASTROVIRREYNA, 1597-1603

% de salarios	0	de 0,1 a 20	de 20,1 a 60	de 60 a 99,9	100 o más
% de mitayos	16,8	1,9	29,9	37,4	14

FUENTE: Documentos de salarios de 107 mitayos lucanas que murieron en Castro. virreyña o huyeron de allí, cuyos casos se comentan y enumeran en el Apéndice A.

Las cifras no incluyen las transacciones en el mercado no relacionadas directamente con las cuentas salariales manejadas por los amos de minas, de forma que quizá minimicen el auténtico peso de las deudas. Pero aunque pasemos por alto las obligaciones no registradas, bastaba con las deudas cuyo pago exigían los amos para impedir que la mayor parte de los trabajadores acumularan cantidades considerables de dinero gracias a su trabajo en la mita. Las listas de 65 mitayos en Castrovirreyña que acumularon créditos correspondientes a 25 jornales o más de trabajo (cuadro 4.4) indican que casi un tercio de ellos (30,8 por 100) no percibían salarios superiores a un peso después de pagar sus deudas. Otra quinta parte (21,5 por 100) se llevaba de uno a cuatro pesos, suficiente para pagar parcial o totalmente su tributo, pero sin que les quedara ningún remanente. Menos de una décima parte (9,2 por 100) contaba con los recursos económicos, la habilidad o la suerte para terminar su trabajo en la mita con sueldo neto de ocho pesos o más: suficiente para llevar a casa unas ganancias apreciables tras las deducciones para el tributo¹⁹. Un mitayo ganaba en la agricultura o los obrajes solamente la mitad, aproximadamente, del salario diario de su homólogo en las minas²⁰, y por lo tanto contaba con un crédito salarial muy inferior para cubrir sus deudas y sus transacciones comerciales.

Cuadro 4.4

SALARIOS NETOS DE MITAYOS LUCANAS, CASTROVIRREYNA, 1597-1603 a

	0	de 0,01 a 0,99	de 1 a 3,99	de 4 a 5,99	de 6 a 7,99	8 o más
% de mitayos	15,4	15,4	21,5	26,2	12,3	9,2

a En pesos ensayados (de 12,5 reales cada uno).

NOTA: No se incluyen en esta muestra los datos sobre los indios cuyos créditos de jornadas de trabajo ascendían a menos de 25 días en la fecha de su muerte o de su huida de Castrovirreyña, porque esos casos podrían llevar a subestimar la remuneración neta de los trabajadores que sobrevivieron o que se quedaron en Castrovirreyña durante todo el período de la mita. Los créditos de jornadas de trabajo acumulados por los indios que se quedaron durante todo el período de la mita variaban mucho, y creo que la gama entera de 25 a 102 de esta muestra es correcta.

FUENTE: Cifras salariales del Apéndice A.

¹⁹ Véanse pruebas de que muchas veces el tributo se deducía en el momento de pagar el salario de la mita en BNP, 13875, 1628.

²⁰ Véase BNP, A218, 1591, f. 1 v; A18, 1599, f. 4 r.

En tales circunstancias, un trabajador mitayo tenía suerte si su remuneración, tras las deducciones para el tributo, eran suficientes para que él y la familia que lo acompañaba durante sus trabajos pudiera mantenerse, y no digamos compensar el tiempo de trabajo perdido para la economía de su hogar. De hecho, los recursos y la fuerza de trabajo humana que los mitayos aportaban de sus comunidades de origen subvencionaban a los empresarios colonialistas, que así quedaban exentos de tener que pagar un salario que bastara por sí solo para mantener y reproducir la fuerza de trabajo de su mano de obra²¹. Pero cuanto más se llevaba un mitayo consigo al trabajo para evitar un endeudamiento que consumiría más de lo que ganaba, más peligro corría de socavar la economía de subsistencia de su hogar. Mientras un mitayo y sus parientes estuvieran adscritos a la vida y el trabajo de la mita no podían aplicar sus esfuerzos a los campos del ayllu a ellos asignados, ni al intercambio recíproco de trabajo que normalmente les servía para obtener la asistencia de otros hogares. Como lo más probable era que el mitayo perteneciera a los sectores más pobres de la sociedad indígena para empezar²², gozaba de una red más pequeña y menos eficaz de vínculos de parentesco que movilizar para el cuidado de las tierras y los animales durante su ausencia. Cuando el mitayo regresaba, muchas veces se encontraba con tierras empobrecidas o no labradas, y con una red en erosión de parientes a los que recurrir para la asistencia laboral mutua. En esos casos -y eran muy frecuentes²³- la mita, más que representar una cantidad discreta de tiempo de trabajo perdido para la economía del hogar durante el año, acarrea la corrosión de las relaciones sin las cuales las familias no podían sobrevivir ni reproducirse.

También desde el punto de vista de la comunidad más amplia de ayllus, la mita perturbaba el acceso a recursos y relaciones vitales. Era muy frecuente que la comunidad se encontrara con que el número de los ausentes por la mita fuera el doble del impuesto legalmente, porque, en la práctica, las mitas se imbricaban entre sí. Varios días o una semana antes de que expirase el período oficial de una mita, el contingente siguiente tenía que ponerse en camino bajo las miradas vigilantes de funcionarios indígenas y a veces europeos. Cuando por fin terminaba la mita anterior, los ex mitayos tenían que esperar varios días o incluso más de un mes a que les pagaran sus salarios antes de iniciar el camino de regreso²⁴. En la temporada de lluvias, los chaparrones hacían que esa marcha fuera un arrastrarse lento y a veces peligroso por caminos empapados y cruces de ríos torrenciales²⁵. Como en Huamanga casi todas las mitas duraban sólo dos meses²⁶, las comunidades podían tener que enfrentarse con duplicaciones de mitas de cinco o seis meses al año en total. Veamos, por ejemplo, las circunstancias hacia 1600 de un repartimiento populoso, el de Andahuaylas, con 3.000 tributarios. Entre las obligaciones que les imponía la mita debían 250 mitayos a los mineros de Huancavelica cada dos meses. Pero, en la práctica, habían de contar con que hubiera 500 jefes de hogares ausentes²⁷. De hecho, en cualquier momento dado del año perdían uno de cada seis, y no uno de cada 12, de sus hombres vigorosos sin contar más que los que iban a Huancavelica. En la vida real, esas imbricaciones podían duplicar la cuota total de la mita y elevarla a uno de cada tres

²¹ Véase un análisis muy innovador de la lógica de la empresa precapitalista en la Polonia feudal, que demuestra que los grandes beneficios de los terratenientes exportadores de cereales dependían directamente de su capacidad para evitar el pago en dinero de todos los gastos (desde un punto de vista capitalista) de la producción, en Witold Kula, *Teoría económica del sistema feudal*, trad. de Estanislav J. Zembrzski (México, 1974), 30 a 34. La versión original en polaco se publicó en 1962.

²² Véase en el capítulo 6 un comentario sobre la «monetización» de las obligaciones de mita, que en la práctica asignaba una carga desproporcionada a los campesinos más pobres. Cf. los datos sobre la Bolivia del siglo XVII en Nicolás Sánchez Albornoz, *Indios y tributos en el Alto Perú* (Lima, 1978), 107.

²³ Véase BNP, B1079, 1629, f. 80 v; AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica 1585-1591, Exp. 2, f. 8 r; BNP, 2436, 1595, f. 226 v; B1485, 1600, ff. 49 v, 337 r.

²⁴ Véanse documentos contables que documentan los retrasos en Huancavelica y Castrovirreyna en AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica 1585-1591, Exp. 2, ff. 26 v-27 r; BNP, A342, 1592; A233, 1598; A230 [15981; B968, 1602; B971, 1603; B895, 1603; B806, 1604.

²⁵ Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 1164; BNP, 2436, 1595, f. 225 r.

²⁶ La principal excepción era la mita de Castrovirreyna, que duraba cuatro meses.

²⁷ BNP, B28, 1607, f. 2 v.

tributarios, especialmente si las levas legales de la mita todavía no se habían revisado para tener en cuenta las pérdidas demográficas.

Además, las comunidades no podían ni siquiera contar con el regreso de todos los mitayos. Como ya hemos visto, los archivos de las minas de Castrovirreyna mostraban que, hacia 1600, el 12 por 100 de los mitayos enviados desde Lucanas huían del trabajo forzoso, las enfermedades, las deudas y los abusos de que eran víctimas. Aunque la mayor parte de los fugitivos regresaba a las comunidades de origen, una tasa neta de pérdida de sólo el 3 por 100 podía resultar sumamente onerosa. Para un repartimiento como el de Andahuaylas, que enviaba a 1.500 mitayos (seis mitas de 250 cada una) al año a Huancavelica, esa tasa costaría 45 tributarios al año, o uno de cada seis o siete tributarios por decenio²⁸.

Las prolongadas ausencias de números considerables de mitayos, que además tendían a llevarse a sus parientes a sus lugares temporales de trabajo, y el desgaste representado por las huidas de mitayos, eliminaban grandes proporciones de la fuerza de trabajo disponible. Particularmente en la agricultura, que exigía gran densidad de mano de obra, la absorción de la mita forzaba inevitablemente a las comunidades a limitar el ámbito de sus economías de subsistencia y a limitar la producción de cultivos excedentarios a los que podían recurrir en los años de malas cosechas. Quizá peor que la pérdida de fuerza de trabajo fuera el que las relaciones tradicionales de producción se hicieron menos fiables. La ausencia temporal de trabajadores no constituía, por sí sola, un elemento nuevo ni perturbador. Como ya hemos visto, tradicionalmente los ayllus y las comunidades trabajaban en bolsas dispersas de recursos que requerían una movilidad geográfica considerable y ausencias importantes de los centros «nucleares» de asentamiento. Un sistema local de mita, integrado en una red de intercambios recíprocos de trabajo entre una comunidad de productores-parientes, desempeñaba desde hacía mucho tiempo un papel importante en la economía de subsistencia. Las expectativas de que la aportación de ayuda en el trabajo se viera recíproca más adelante permitían a los productores ausentes recurrir a los parientes para atender a sus intereses hasta su regreso. La mita establecida por los incas permitía que se mantuvieran esas expectativas.

Pero la mita colonial hacía que esas expectativas resultaran problemáticas, e incluso temerarias, no sólo porque reducía el total de tiempo de trabajo disponible para las tareas comunitarias, sino además porque perturbaba la fiabilidad de las formas tradicionales de intercambio. Era posible que el mitayo y sus parientes no regresaran jamás, o, si regresaban, quizá no llegaran a tiempo para los momentos críticos del ciclo agrícola, cuando más falta hacían sus fuerzas. O el mitayo podía regresar a tiempo, pero demasiado enfermo para realizar el trabajo que se esperaba de un hombre joven. Al inyectar nuevos riesgos e incertidumbres en las relaciones locales de trabajo, la mita colonial indujo un deterioro colectivo que socavó la eficacia de las instituciones tradicionales como fuente fiable del trabajo. Esta es la única forma de que podamos comprender la protesta generalizada (en sociedades que desde hacía mucho tiempo habían integrado bien las rotaciones de la fuerza de trabajo, la movilidad geográfica y las ausencias temporales de su organización económica) contra el hecho de que los mitayos no pudieran encontrar gente que les cuidara las tierras durante su ausencia²⁹.

La supervivencia de la autonomía económica del ayllu

Idealmente, el sistema de tributos y de asignación de mitas, establecido conforme a la población máxima supuesta e indicada por las cuentas demográficas, tendría que haber aportado a la economía colonial una corriente de dinero, mercaderías y fuerza de trabajo, y al mismo tiempo mantener la autonomía básica de las economías indígenas. Como ya he-

²⁸ La tasa neta de desgaste excluiría a todos los que huían de las minas, pero regresaban a sus comunidades de origen. El cálculo respecto de Andahuaylas supone una masa tributaria total estable en otros aspectos, en la que los nuevos varones de dieciocho años de edad compensarían las bajas debidas a la vejez, la enfermedad y la muerte.

²⁹ Véanse las fuentes en la nota 23. Acerca de la importancia de la compleja coordinación de varios ciclos agrícolas y pastoriles en la sociedad andina tradicional, véase Ilirgen Golte, *La racionalidad de la organización andina* (Lima, 1980), esp. 25 a 33.

mos visto, la realidad resultó mucho más compleja. Los tributos en especie y las reiteradas exigencias del tiempo de trabajo excedentario de la comunidad pusieron en marcha un proceso de dificultades y desgaste que, a lo largo de los años, puso en peligro las reservas de subsistencia, disminuyó la masa nuclear de fuerza de trabajo disponible y perturbó las relaciones y las actividades que anteriormente constituían ciclos anuales renovables de producción y reproducción en el ayllu.

Pero las instituciones extractivas estatales no destruyeron inmediatamente, de un golpe, la vitalidad interna ni la capacidad de subsistencia de las economías campesinas. El proceso que acabó por socavar la independencia económica de las sociedades autóctonas llevó tiempo, y fue contradictorio en sí mismo: Porque las mismas fuerzas -una economía comercial en expansión impulsada por la minería en gran escala- que llevaron a los colonizadores a expropiar grandes cantidades de fuerza de trabajo y de tributos también dieron a los indios una oportunidad de explotar oportunidades comerciales. Y los ingresos que los indios acumularon en el comercio podían ayudarlos a superar los reveses o las incursiones en la subsistencia local. Durante un decenio, por lo menos, después de la reorganización de Toledo, el acceso a suficientes tierras, animales, fuerza de trabajo y otros recursos, junto con las adaptaciones creadoras locales a la economía comercial, permitieron a la mayor parte de las comunidades atender a sus necesidades de subsistencia, e incluso acumular unos excedentes monetarios sorprendentes.

El descenso demográfico, los intereses de los colonizadores y las tácticas de los propios indígenas sirvieron para mantener la autonomía económica local. La decadencia demográfica redujo el volumen total de terrenos, pastos y tiempo de trabajo necesarios para sustentar a las poblaciones locales restantes. Al revés que sus homólogos del siglo XVIII cuya población en aumento tenía hambre de tierras, los pueblos de Huamanga en el siglo XVI solían tener un excedente de tierras que no podían labrar debido a la decadencia demográfica y a las levas de mano de obra para las empresas españolas³⁰. Además, la extracción colonial tenía como premisa la explotación de la autonomía económica de los indios, y no su eliminación. En consecuencia, el Estado instituyó políticas ideadas para imponer límites a las expropiaciones coloniales. Las misiones visitadoras de Toledo apartaron tierras para el uso exclusivo de las comunidades reasentadas y, como veremos más adelante (capítulo 5), las instituciones jurídicas coloniales permitieron a las comunidades que revisaran sus obligaciones en materia de tributo y de mita para reducirlas en proporción a las disminuciones de las poblaciones tributarias. Asimismo fue muy importante que los intereses particulares de los colonizadores como empresarios privados también fueran favorables a la autonomía económica local. Incluso los mineros ricos -los empresarios que estaban en mejores condiciones de pagar salarios suficientes para el mantenimiento de las familias de sus trabajadores, y cuyo régimen de trabajo más amenazaba a la economía de subsistencia de las economías rurales de los mitayos- recurrían a mano de obra barata, cuyo mantenimiento estaba subvencionado por las economías de las comunidades, para aumentar las utilidades y reducir los riesgos al mínimo.

Los propios indígenas elaboraron estrategias para proteger su autonomía económica. Pleitearon ante los tribunales coloniales para reducir los tributos y los cupos de la mita, para convertir los tributos en especie en tributos en dinero, para combatir las intrusiones europeas sobre las tierras fértiles y demás (capítulo 5). Con el consentimiento tácito de los funcionarios locales, abandonaron la residencia en las nuevas reducciones en busca de patrones de asentamiento más tradicionales y dispersos. Si se hubieran impuesto los nuevos reasentamientos, habría disminuido el tiempo de trabajo disponible para la producción al alargar el de los viajes a las parcelas dispersas³¹. Lo que es más importante de todo, al conectar economías locales flexibles y dinámicas a las redes comerciales, las comunidades lograron generar un ingreso monetario que, durante algún tiempo, bastaba para pagar los tributos, reducir al mínimo el trabajo en lugares remotos y en condiciones que no era fácil controlar y compensar los déficit en el almacenamiento o la producción para la

³⁰ En el importante estudio de Lorenzo Huertas Vallejos, «Historia de las luchas sociales de Ayacucho, 1700-1940» (manuscrito inédito, 1974), se señala el contraste básico entre las comunidades del siglo XVI y las del XVIII, y las consiguientes diferencias en el carácter de sus combates.

³¹ Ribera y Chaves (1568), «Relación ... de Guamanga», 185.

subsistencia. Los indígenas vendían terrenos sobrantes³², trabajaban minas locales por cuenta propia³³ y vendían animales sobrantes, cultivos comerciales y mercancías elaboradas, como lana y queso³⁴. Especialmente en regiones meridionales como Lucanas, Soras y Castrovirreyna (antes del descubrimiento de plata, circa 1590), el acceso a extensos pastizales no expropiados por los ganaderos coloniales permitió a las comunidades ganar dinero mediante la venta de miles de animales cuyo cuidado requería relativamente poco trabajo (las primeras estancias coloniales se extendían cerca de las ciudades de Huamanga y Huancavelica y a lo largo de la ruta comercial que pasaba por Vilcashuamán)³⁵.

De hecho, fueron muchas las comunidades que dieron muestras de una vitalidad interna que les permitió sobrevivir -durante cierto tiempo- como unidades de producción relativamente autónomas y modestamente prósperas. Al producir y comercializar un excedente por cuenta propia podían compensar las incursiones hechas por las instituciones coloniales contra la autonomía económica local. Por ejemplo, en Parinacochas los kurakas locales iban a veces al mercado a buscar los tributos en especie de sus comunidades, y recompensaban los alimentos que sus ayllus acababan de pagar en tributo³⁶. En los decenios de 1580 y 1590, muchos grupos étnicos estaban acumulando miles de pesos en reservas en metálico depositadas en cajas de la comunidad. Las reservas, objeto de la codicia tanto de las élites locales como de los burócratas coloniales y los tesoreros reales, se fueron convirtiendo en una pesadilla para la política real bastante antes de 1590³⁷. El sistema de extracción establecido por Toledo no había previsto el tipo de adaptaciones dinámicas que permitían a las comunidades, tras la entrega de mercancías, dinero y trabajo a la economía colonial, generar unos excedentes y unas reservas en metálico para su propio uso.

Así, aunque los tributos coloniales y las mitas imponían dificultades, dislocaciones y extracciones que desgastaban y acabaron por empobrecer las economías locales de subsistencia, el proceso del desgaste llevó su tiempo. Las comunidades reducidas a la mera subsistencia en 1620 ó 1630 imposibilitadas para pagar los tributos reducidos, o ni siquiera los «costos» administrativos (sueldos de los clérigos y los funcionarios, fondos para la Iglesia), lograban apartar miles de pesos tras el pago de grandes tributos en 1580 ó 1590³⁸. Económicamente, el régimen de Toledo funcionaba como un proceso primitivo de «sifón» que recurría al trabajo y los recursos de economías locales independientes, a veces ricas. Hasta 1590, por lo menos, el acceso de los indígenas a los recursos y sus astutas adaptaciones a las condiciones locales permitieron a muchas comunidades mantener una

³² Véase HC, Doc. 1010, 1587; BNP, B75, 1626, ff. 51 r-53 r, 53 r-54 v; 2304, 1591, f. 1 r-v; ADA, PN, Roma 1577, ff. 186 r-188 v, 91 r-94 v, 89 r-90 v.

³³ AGI, VI, Lima 529A, Residencia de don Juan Manuel de Anaya, f. 1335 v; AGI, V, Lima 313, Domingo de Santo Tomás a la Hacienda Real, Andahuaylas, 6 de abril de 1562.

³⁴ HC, Doc. 1010, 1587; Monzón y otros (1586), «Descripción ... de Atunsora», 224; id. (1586), «Descripción ... de Atunrucana y Laramati», 235; id. (1586), «Descripción ... de los Rucanas Antamarcas», 247; Carabajal (1586), «Descripción ... de Vilcas Guaman», 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, respecto de la producción modesta de cultivos europeos; Salas, De los obrajes, 86 a 89; AGN, IR, Leg. 24, C.65, 1618, f. 404 r-v; Juan López de Velasco (1571-1574), Geografía y descripción universal de las Indias, ed. de Marcos Jiménez de la Espada (Madrid, 1971), 241.

³⁵ La riqueza que representaban las economías pastoriles en el sur de Huamanga era algo evidente para los europeos. Se hallan ejemplos de los repartimientos de Locanas (Lucanas Laramati, Lucanas Andamarcas, Soras) en AGI, VI, Lima 529A, ff. 1330 v-1331 r, 1342 v, 1345 r. Toledo se sintió tan impresionado por la riqueza de Lucanas Laramati que casi le triplicó el cupo del tributo. Tasa de la visita general, ed. de Cook, 261. La encomienda de Soras de la poderosa familia Palomino gozaba de la reputación de ser la más rica de Huamanga. Lockhart, *The Men of Cajamarca*, 340. La abundancia natural de pastos entre los chocorvos de Castrovirreyna, y la convertibilidad de los rebaños en riqueza líquida, quedan indicadas en el permiso que recibieron de conmutar los pagos -comprendidos los tributos monetarios en un caso- por tributos en animales. AGN, IR, Leg. 24, C.65, 1618, ff. 252 r-295 v. Véase, asimismo, Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 559.

³⁶ YC, vol. 3, ff. 93 r, 94 r.

³⁷ Véase HC, Doc. 1010, 1587; BNP, A314, 1588, ff. 1 r-9 r; AGI, VI, Lima 529A, ff. 1332 r-v, 1330 r, 1335 v, 1342 r, 1358 r-v, 1369 r, 1385 v-1394 r; 1406 v-1407 r; BNP, A236, 1597, f. 3 r; A364, 1596; 2306, 1592, ff. 479 v-480 r; ADA, PN, Navarrete 1615-1618/1627/1630, ff. 605 v-610 v; AGN, Superior Gobierno, Leg. 2, C.38, 1618, f. 33 r.

³⁸ Compárense los datos aportados en dos residencias judiciales de dos corregidores de Lucanas, uno en 1578-1580 y el otro en 1633-1636. AGI, VI, Lima 529A; BNP, 131441, 1634; B1505, 1644. Los excedentes disponibles en los tributos extraídos de economías locales relativamente ricas y dinámicas de Huamanga en el siglo XVI quedan destacados en HC, Foc. 1004, 1581.

economía de subsistencia impresionante, respaldada por las acumulaciones de dinero en metálico.

El resultado era que los ayllus no tenían motivos económicos para someterse al trabajo en la mita ni a las cuotas de tributos impuestas por Toledo. En las sociedades en las que los productores conservan el acceso y el control independiente de los recursos, suficiente para atender a su propia subsistencia, no existe ninguna necesidad económica imperativa que las lleve a entregar mercancías ni trabajo excedentes a los posibles empleadores o amos. Aunque los productores mantengan un acceso insuficiente a los recursos, y apenas si logren ganarse la vida, muchas veces resulta necesario alguna forma de coacción extraeconómica o de presión para explotar su trabajo³⁹. En el caso de las sociedades locales de Huamanga, la reorganización de Toledo impuso un régimen muy duro de extracción a grupos de productores emparentados que, además de meramente mantenerse, podían generar una riqueza considerable por cuenta propia. Aunque las comunidades hubieran aceptado los tributos en dinero como precio de la «paz social», hubieran tenido escasos motivos económicos para obedecer a las levas de trabajo de las mitas, especialmente en las minas, para obtener salarios. Sus propias adaptaciones hábiles a la economía comercial y los salarios relativamente elevados que exigía el trabajador no mitayo significaban otros medios posibles y menos duros de acumular dinero.

La ironía del régimen extractivo de Toledo era que imponía unas cargas terribles que acababan por amenazar a las economías y los ritmos de vida locales, pero no eliminaba inmediatamente la capacidad de subsistencia ni de independencia económica de los indígenas. En esas circunstancias, no había sino una fuerza que pudiera transformar los horrores de la mita, junto con un sistema de pago de tributos, en instituciones viables. Esa fuerza era la fuerza propiamente dicha.

La política de la compulsión

Lo que fue nuevo a partir de Toledo no fueron los tributos ni las mitas en sí mismos, sino la capacidad del Estado para racionalizarlas y aplicarlas en gran escala. Bajo el sistema de alianzas postincaicas, tanto los indios, como los colonizadores habían dicho que el transporte de tributos por los indígenas a la ciudad y la ulterior estancia de los indígenas para realizar un período de servicio a sus encomenderos, era el cumplimiento de una «mita»⁴⁰. El reflejar esas prácticas en auténticas instituciones que aportaran una corriente regular de mercancías, dinero y trabajo forzoso a una economía europea en expansión, comprendido un sector minero próspero, requería la reorganización y la integración de las estructuras locales del poder en una red efectiva de poder estatal.

El sistema de los corregidores de indios, iniciado por García de Castro, junto con la campaña masiva de Toledo de visitas y reorganizaciones locales, aportaba los medios de imponer las instituciones extractivas estatales. Los nuevos asentamientos establecidos por los visitantes no duraron mucho como centros residenciales permanentes, pero, como ya hemos visto, las comitivas de reorganización que se repartieron por toda Huamanga representaban la verdadera llegada de la autoridad estatal a unos distritos rurales desmoralizados. Los jueces visitantes solventaban las controversias locales, supervisaban la construcción de iglesias y pueblos nuevos y dejaban bien claro que el Estado sustituiría a los kurakas que crearan problemas por otros funcionarios más flexibles. A fin de centralizar las vías del poder rural, Toledo agrupó los 23 repartimientos nucleares de Huamanga en cuatro distritos rurales o corregimientos (Huanta, Angaraes Chocorvos, Vilcashuamán, Lucanas)⁴¹. Como principal agente administrativo, funcionario judicial y carcelero del Estado, el corregidor de indios regía la vida económica, social y política de su corregimiento. Al igual que su homólogo en las ciudades españolas como Huamanga y, más adelante,

³⁹ Véase Marx, *El Capital*, 3:735.

⁴⁰ Lockhart, *Spanish Peru*, 206 y 207.

⁴¹ Con el establecimiento de un corregidor especial en Castrovirreyna más avanzado el siglo XVI, los indios de la provincia de Chocorvos cayeron bajo la jurisdicción del gobernador corregidor de la ciudad de Castrovirreyna.

Huancavelica y Castrovirreyna, lo hacía en alianza con las figuras destacadas de su distrito⁴².

Una estructura indígena de poder reorganizada, dependiente de la benevolencia estatal en cuanto a su tenencia de los cargos y sus privilegios, actuaría como agente local del corregidor y del régimen colonial. Los grandes kurakas, que conservaban sus jefaturas a reserva del consentimiento del Estado, tendrían que compartir su autoridad con los nuevos funcionarios indígenas. Dentro de los corregimientos, los principales pueblos de los distritos del repartimiento tendrían cabildos indios conforme al modelo de los municipios españoles. El alcalde indio, con la asistencia de sus auxiliares administrativos, los regidores, su alguacil mayor y otros funcionarios del cabildo supervisarían, junto con los kurakas, la vida local y representarían a los indígenas ante las autoridades estatales. Los funcionarios del cabildo, al igual que los kurakas y los ayudantes indios de los clérigos locales, gozarían de la exención del tributo y de las levas de la mita. Además, los kurakas principales y varios funcionarios indígenas más tenían derecho a sueldos modestos (de 10 a 100 pesos ensayados al año). De hecho, el Estado sancionaba la creación de grupos de poder civiles y religiosos privilegiados, reclutados en parte entre las élites tradicionales, pero también entre «escaladores sociales» de origen más humilde. En ambos casos, la alta posición de estos indígenas dependería en gran medida de que se hubieran comprometido con las disposiciones institucionales del régimen colonial⁴³.

⁴² Véase una historia excelente y detallada de los corregidores de indios, que admite comparación con los datos de Huamanga, en Lohmann, *El corregidor*.

⁴³ Véase Spalding, «Social Climbers», 655 a 658, 661 y 662.



Cuando la estructura de poder colonial reformada funcionaba bien alimentaba una serie de redes de élites locales, regional y suprarregionales. Al conectarse entre sí y con los funcionarios y las instituciones estatales, esas élites podían elaborar alianzas de coexistencia, favores mutuos y distribución de los beneficios extraídos al campesinado indio. Al nivel local, fuera en la sociedad india rural o en las ciudades y los centros mineros españoles, el corregidor o el gobernador designado por el virrey tenía una posición estratégica. Era el juez de primera instancia que entendía en las controversias, administraba las instituciones estatales como la mita y el tributo y ejercía la autoridad y los poderes policiales del Estado colonial. Al igual que todos los que obtenían un nombramiento importante de Lima, el corregidor era ya un hombre de algunos medios o influencia. Deseoso de hacer una pequeña fortuna durante su mandato de varios años, el corregidor que llegaba a su nuevo destino solía cultivar las relaciones de colaboración con las élites regionales a quienes, al igual que al propio corregidor, les interesaba sumar oportunidades en la administración, el comercio, las manufacturas, la minería y la agricultura. En la sociedad rural, el corregidor de indios y sus lugartenientes eran los intermediarios en las relaciones clave entre las comunidades indias y los colonizadores que trataban de explotarlas. Los kurakas, los funcionarios indios y los funcionarios municipales, el corregidor y sus ayudantes, los curas rurales, los encomenderos con poder local, los terratenientes y otros empresarios, los comerciantes bien relacionados, los particulares y los grupos forasteros destacados con importantes intereses locales (como los mineros con derecho a recibir mano de obra mitaya) y los administradores, ayudantes y funcionarios españoles, mestizos, negros e indios relacionados con ellos, eran todos ellos figuras que componían un grupo de poder que dominaba la sociedad rural en cualquier localidad y que gozaba de relaciones influyentes con los funcionarios y las élites estatales en ciudades como Huamanga, Huancavelica o Lima.

En algunos aspectos, el grupo de poder formaba un grupo flexible de fuerzas competidoras enfrentadas entre sí y con otras redes parecidas; en otros momentos formaba una malla más trabada de explotadores que cooperaban entre sí, y recubría la sociedad india, pero siempre desarrollaba sus propias jerarquías internas, vínculos de parentesco y amistad, relaciones de patrón a cliente y sus propias contradicciones. Cuando la competencia por la influencia, la clientela y los beneficios llegaba demasiado lejos, las divisiones internas y los intereses individuales contradictorios creaban coyunturas favorables para la resistencia, el sabotaje o la afirmación de los derechos jurídicos de los indios: Pero, tomadas como un todo, las élites locales y regionales dependían de sus relaciones y sus lealtades entre sí, y con los funcionarios y las instituciones estatales, para mantener su autoridad y sus beneficios. Compartían unos intereses y una interdependencia comunes, y lo sabían⁴⁴.

De ahí que cuando don Juan Manuel de Anaya llegó a Lucanas en 1578 tratara de formar con las élites locales establecidas unas relaciones de colaboración que pudieran convertir su mandato de corregidor de dos años en una empresa muy lucrativa. Del lado de los europeos, envió a indios a trabajar las tierras del poderoso Hernando Palomino, Palomino era el cabeza de una familia de la alta élite que dominaba una rica encomienda (en Soras), tenía orfebres indígenas en la casa y base de operaciones del propio Hernando en la plaza de armas de Huamanga, regentaba fincas y granjas grandes y pequeñas en la región, poseía enormes rebaños de ganado que «por costumbre» abastecía al mercado de carne de Huamanga, poseía varias minas en Parinacochas, rica en oro y plata, al sur, prestaba dinero a los funcionarios coloniales, otros miembros de la élite y vecinos de menor cuantía y se había gastado miles de pesos en tallar y decorar la capilla principal de la imponente iglesia que tenían los dominicos en Huamanga⁴⁵. A nivel más bajo, Anaya cultivó

⁴⁴ Véase una dura denuncia del grupo de poder por un cronista indio notable en Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 489 a 495, 662 y 663, ilustración en 596. Véase un importante artículo en el que se comenta una dinámica análoga en el Brasil en Stuart B. Schwartz, «Magistracy and Society in Colonial Brazil». *HAHR*, 50 (noviembre de 1970), 715 a 730. Véase un comentario de las contradicciones internas en el seno de la estructura de poder en el capítulo 5, infra.

⁴⁵ AGI, VI, Lima 529A, f. 1344 r; BNP, 2306, 1592, ff. 490 r, 491 r (orfebres); ADA, PN, Soria 1598, f. 668 r (plaza de armas); ADA, Corregimiento, Causas Ordinarias [Leg. 2], 1678, ff. 935 r v (tierras); BNP, 21421, 1634, ff. 211 r 216 v (tierras, préstamos); RPIA, tomo 21, partida XXXIII, 338 y 339, 326 (tierras); ADA, PN, Palma 1619, ff. 441

una amistad mediante la organización de la venta de 100 llamas de los indios a Juan de Quesada a menos de dos terceras partes del precio corriente. Quesada, que era un cura rural, acumuló dinero y productos en cantidad suficiente para financiar redes comerciales que llegaban hasta Ica y Lima, en la costa⁴⁶. Del lado de los indios, Anaya también trabajó relaciones de amistad y de obligación con las élites autóctonas. Cuando realizó una visita a los vastos distritos de Lucanas, el corregidor designó a don Francisco Usco, kuraka importante, lugarteniente y portavoz suyo en Lucanas Andamarca. En Lucanas Laramati, confirió autoridad en otro indígena, un tal «don Francisco»⁴⁷.

Esas alianzas con señores o personalidades locales, fuesen indios o europeos, eran el procedimiento normal de un corregidor o sus lugartenientes. En Castrovirreyna, por ejemplo, los indios se quejaban de que el hermano y principal lugarteniente del corregidor había dado 180 pesos del dinero de la comunidad a un tal don Juan Quilla «por ser su compadre»⁴⁸. Un corregidor rural recurría frecuentemente a las élites locales para que depositaran una fianza que garantizara el pago a la Corona si había cuentas fraudulentas, o para que actuaran de representantes locales del corregidor⁴⁹.

En la sociedad rural, pues, la reorganización de Toledo creó unas redes imponentes de autoridad, oficial y oficiosa, cuyo centro ocupaba el corregidor, armado con los poderes policiales del Estado colonial. Los «poderes de policía» no eran una mera frase, pues los corregidores y otros funcionarios encarcelaban y daban de latigazos a gente, y confiscaban sus propiedades, so capa de aplicar la ley y castigar los delincuentes⁵⁰. En cierto sentido, cada una de las personalidades de un grupo local de poder actuaba de manera parecida para cultivar relaciones de colaboración con otras figuras destacadas dentro y fuera de la sociedad india. Al igual que el clérigo que aprendía a exprimir los campos de su parroquia, el corregidor tenía que abstenerse de sobrepasar los límites de su poder efectivo y de violar los límites de derechos ya establecidos en cada localidad. Si era demasiado codicioso, podía crear un grupo fuerte de enemigos dispuestos a implicarlo en pleitos peligrosos y caros cuando el siguiente corregidor efectuara la residencia habitual de inspección al final de su mandato⁵¹. Pero un corregidor inteligente advertía que todas las partes interesadas, desde los campesinos más humildes hasta las familias más pretenciosas de la alta élite trataban de agradar a una autoridad cuyos favores iban a necesitar. Los indios engrasaban las ruedas de la justicia con pequeños regalos: pescado, huevos y cosas parecidas. Entre los gastos de una familia de la élite figuraba una entrada de nueve arrobas de azúcar, que valían el equivalente de seis meses de comida y bebida en abundancia de un arriero indio experto, gastadas en financiar un enorme banquete durante una visita del corregidor a su ingenio azucarero⁵².

r, 384 r 385 r (tierras); AAA, Siglo XVII Estante 3, Exp. 7 (tierras); AGN, 1R, Leg. 11, C.29, 1593, ítem 14, ff. 123 r 159 v (tierras, rebaños, proveedor de carne «por costumbre»); ADA, Pn, Navarrete, 1615 1618/ 1627/ 1630, f. 69 v (minas en Parinacochas); Palma, 1619, ff. 310 r 314 r (préstamos); Palma, 1625, ff. 262 v 263 v, 266 r 267 r, 808 v 109 v, 434 v 435 v, 452 r 453 v (préstamos); Morales, 1630, ff. 310 r-311 r (préstamos); Palma, 1609, ff. 248 r-250 v (devoto de Santo Domingo).

⁴⁶ AGI, VI, Lima, 529A, ff. 1330 v, 1335 v; ADA, PN, Ysidro, 1577, ff. 190 r-201 v.

⁴⁷ AGI, VI, Lima, 529A, f. 1345 v. Cf. Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 809.

⁴⁸ AGN, IR, Leg. 24, C.65, 1618, f. 407 r. Cf. Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 489.

⁴⁹ Véanse ejemplos específicos en ADA, PN, Cárdenas, 1585, ff. 173 v-174 v, 198 v-199 v (fianzas de dos miembros de la alta élite y encomenderos); AGN, TP, C.388, 1636, f. 30 r; IR, Leg. 23, C.62, 1617, ff. 148 r, 187 r, 219 r (hacendados locales como lugartenientes del corregidor). Cf. AGI, VI, Lima, 1188, Sentencia contra Mateo de Cáceres y Sotomayor (1636), ítem 4.

⁵⁰ Véanse relatos especialmente vividos con víctimas tanto española como indias en AGI, VI, Lima, 532A, Residencia de don Esteban López de Silves, esp. folios 1 r, 6 v, 21 r-23 r, 26 r; AGN, IR, Leg. 24, C.65, 1618, f. 139 v; BNP, B28, 1607, esp. f. 6 v.

⁵¹ Eso fue precisamente lo que le ocurrió a Anaya en Lucanas (véase AGI, VI, Lima, 529A), de cuya reputación de crueldad dejó constancia a Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 607. Acerca de otro corregidor que se escedió en la expropiación de animales, cueros y otros bienes, tanto de españoles como de indios, véase ADA, PN, Cárdenas, 1585, ff. 189 v-199 v. Hay casos parecidos relativos a clérigos en AAA, Siglo XVII Estante 3, Exp. 28 y Exp. 51. Acerca de la residencia como institución burocrática, véase John Leddy Phelan, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire* (Madison, 1967), 216 y 217.

⁵² AGN, JR, Leg. 11, C.29, 1593, ff. 68 v-69 r; BNP, 21124, 1631, f. 489 r. Respecto de la conversión de panes de azúcar en arrobas, y el juicio de que una arroba «valía» cinco pesos corrientes (de ocho a nueve reales cada uno), véase BNP, 21124, 1631, ff. 542 r, 519 v. La cifra de cinco pesos peca de corta, y es muy inferior a los precios en los buenos años de mercado (respecto de la venta del azúcar de la hacienda a ocho pesos por arroba

La política del lucro

Los gastos invertidos en el festejo tenían sentido, porque en la sociedad colonial reconstruida por Toledo, la posesión de poder político y de relaciones influyentes, así como la benevolencia estatal, abrían el camino a unos enormes logros económicos. Dado el derrumbamiento de las alianzas postincaicas, las ambiciones económicas de los colonizadores y la persistencia de la autonomía económica de los ayllus, los mecanismos de la extracción había llegado a depender más que nunca del acceso a la fuerza política efectiva organizada por un Estado central. Pese a las rivalidades internas, en el juego de la sociedad política y los favores mutuos tenían que participar todos los miembros de un grupo de poder. La figura que tenía más probabilidades de prosperar a corto plazo era el corregidor: al mismo tiempo juez, administrador y carcelero de cualquier distrito. Mediante su dominio de los circuitos comerciales y, en el campo, mediante el saqueo de las economías locales, podía acumular rápidamente una pequeña fortuna y financiar empresas económicas ambiciosas.

Por ejemplo, nuestra figura de Lucanas, don Juan Manuel de Anaya, se lanzó con todas sus fuerzas a un solo fin obsesivo: transformar la eminencia política en ganancias rápidas. Anaya, que era burócrata de carrera y sirvió más adelante de tesorero real, y que ya tenía medios considerables antes de salir de la ciudad hacia su corregimiento, en 1578⁵³, no tenía ningún otro motivo de ansiar que se iniciaran sus dos años en un hinterland indio remoto. En una economía en la que las inversiones en capital mercantil podían significar el enriquecimiento rápido, Anaya utilizó su posición en el centro del poder local para requisar mano de obra, confiscar dinero y mercancías, controlar y ampliar los circuitos comerciales y respaldar empresas comerciales ambiciosas. El corregidor traspasaba mano de obra gratuita o barata a sus amistades, y exigía que los tejedores indígenas más experimentados le cedieran productos textiles suntuarios y valiosos a precios inferiores a los del mercado. Los socios comerciales de Anaya iban a Lucanas, zona muy rica en ganado, a «comprar» miles de alpacas y llamas a indios renuentes a precios ridículamente bajos. Después se las llevaban a los mercados caros de otros puntos. A uno de sus socios, Antonio Troncoso, Anaya le regaló 5.200 pesos (de 12,5 reales) de las cajas de comunidad destinadas a guardar reservas en metálico y documentos legales de los repartimientos locales. Por iniciativa propia, y no en colaboración con los clérigos ni los kurakas locales, el corregidor creó un pequeño escándalo. Los 5.200 pesos, retirados ostensiblemente para comprar ornamentos y materiales «necesarios» para las iglesias locales, se utilizaron de hecho para una gran inversión comercial en Lima. Entre los artículos suntuarios comprados con el dinero de los indios en el mercado de Lima, que era más barato, figuraban ornamentos religiosos recargados y artículos de plata. Anaya se los vendió rápidamente a los «precios de Huamanga», inflados, a las parroquias indias de Lucanas⁵⁴.

Anaya recurrió una vez tras otra a las cajas de comunidad en busca de dinero o capital. Su responsabilidad por los asuntos financieros y los documentos de los repartimientos le daba un acceso envidiable a lingotes de oro y de plata, que valían miles de pesos, acumulados por las economías dinámicas de las comunidades. Además, Anaya violaba el ordenamiento jurídico a conservar él mismo las tres llaves que había de cada caja (normalmente, un kuraka y otro indígena debían tener una llave cada uno, y el corregidor la

doce años antes, en 1618, véase ADA, PN, Navarrete, 1615-1618/1627/1630, f. 243 r). Véase un contrato con un arriero indio modestamente próspero, que comprende una asignación (generosa) de dos reales al día para gastos de comida, en ADA, PN, Morales, 1630, f. 290 r. A ese nivel, nueve arrobas de azúcar, que valían unos 45 pesos corrientes, hubieran bastado fácilmente para dar de comer al arriero durante seis meses o más.

⁵³ Véase ADA, PN, Soria, 1594/1601, f. 150 v; Ysidro, 1577, ff. 188 r-189 r. En este último documento se registra el envío por Anaya de 14 lingotes y una bandeja de plata, por valor de 4.700 pesos ensayados, de Huamanga a Lima en 1577.

⁵⁴ AGI, VI, Lima, 529A, ff. 1344 r, 1345 v respecto de la mano de obra y los textiles; 1330 v-1331 r, 1342 v-1343 r respecto de la venta forzosa de ganado; 1326 v-1327 r, 1329 v-1330 r, 1341 v-1342 r respecto del arreglo con Troncoso.

tercera). Más de quince años después, la Corona seguía intentando aclarar las confusas cuentas que había dejado tras de sí aquel rapaz funcionario⁵⁵.

Anaya dejó un rastro de mala fama y de litigios complicados, típico de las autoridades cuya codicia era mayor que su poder efectivo, pero sus actos estaban dentro de lo habitual de las prerrogativas y los abusos de los colonizadores. En toda Huamanga, los corregidores utilizaban los puestos políticos como recurso con el que extraer mano de obra y tributos, saquear las economías locales y concertar acuerdos comerciales lucrativos. Para gran pesar de la Corona, los corregidores convertían en todas partes las cajas de comunidad en fuentes privadas de capital para sí mismos⁵⁶. Si un corregidor podía establecer una alianza efectiva con los «señores» locales -indígenas, españoles o mestizos- podía subvertir la corriente de salida de tributos legales y de mitayos que agotaba a la economía local. Al hacerlo, podía canalizar más recursos hacia la explotación por el grupo de poder rural⁵⁷. Incluso cuando los corregidores de Huamanga no saboteaban los tributos y las mitas patrocinados por el Estado, canalizaban la mano de obra hacia sus amigos, y muchas veces con el consentimiento de los kurakas, establecían sistemas de trabajo a destajo para producir manufacturas domésticas, como paño o cordelería⁵⁸. Mediante el método del trabajo a domicilio, y la confiscación o la compra a precios baratos de mercancías como ganados, lana, cuero o coca, los magistrados controlaban la comercialización de los productos locales en los mercados exteriores⁵⁹. Además, monopolizaban y ampliaban la corriente de entrada de productos. Al manipular los repartimientos locales como si fueran mercados cautivos, los corregidores (o sus amigos) establecían almacenes y regentaban un comercio lucrativo de artículos religiosos, como la cera o los ornamentos. En Castrovirreyna, el hermano y lugarteniente local del corregidor tenía un lucrativo comercio de vinos. No contento con meramente monopolizar un modesto mercado local a precios razonables, el emprendedor burócrata se aprovechaba de su autoridad para despachar a los indios muchas jarras de vino malo -«parte dello vinagre»⁶⁰.

⁵⁵ Ibid., ff. 1332 r-1335 v, 1342 r, 1329 v, 1330 r, 1328 v, 1341 v, 1406 v-1407 r.

⁵⁶ ADA, PN, Cárdenas, 1585, ff. 189 v-199 v; HC, Doc. 1010, 1587; BNP, A236, 1597, f. 3 r; A314, 1588, f. 2 r; A364, 1596; Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 489. Cf. Lohmann, *El corregidor*, 293 a 306.

⁵⁷ Véanse ejemplos y denuncias en BNP, B57, 1616; B59, 1618; AGN, IR, Leg. 23, C.62, 1617, f. 142 r-v; BNP, Z37, 1640, ff. 387 v-389 v.

⁵⁸ Véase AGN, JR, Leg. 11, C.29, 1593, ff. 61 v, 67 v, 166 r; Leg. 23, C.62, 1617, ff. 142 r, 184 r, 187 v; Leg. 24, C.65, 1618, ff. 57 v, 65 v, 107 v.

⁵⁹ AGN, 1R, Leg. 24, C.65, 1618, ff. 57 v-58 r, 59 r, 65 v, 67 r, 108 r, 258 r-v, 404 r-v; ADA, PN, Cárdenas, 1585, f. 198 v; BNP, A239, 1587, f. 1 r (este último documento se refiere a la confiscación de coca en la parte del Cuzco de la montaña que se extendía desde Huamanga hasta el Cuzco, pero hay todo género de motivos para creer que prácticas análogas abundaban en la parte de la montaña de Huamanga).

⁶⁰ AGN, 1R, Leg. 24, C.65, 1618, ff. 404 v, 259 v, 57 r, 62 v-63 r, 65 r, 66 r, 107 v (cita), 108 r, 404 r-407 v; Leg. 23, C.62, 1617, ff. 199 v, 120 r; BNP, B1485, 1600, f. 70 r. Cf. Lohmann, *El corregidor*, 424.



Al transformar su base o su preeminencia política en una operación lucrativa, el corregidor no hacía sino seguir una estrategia colonial muy difundida. Todo funcionario importante -fuese el corregidor, su lugarteniente, un cura o un «protector» que representaba a los indígenas en las actuaciones ante los tribunales- podía obtener una corriente constante de «regalos», sobornos y servicios laborales de los indígenas de su jurisdicción⁶¹. Todo el que estableciera, hombre o mujer, como un poder efectivo, vinculado a toda una serie de otros potentados, pasaba puertas que les estaban cerradas a otros. Por ejemplo, un sacerdote católico poseía la autoridad de los dioses cristianos victoriosos y representaba a una jerarquía eclesiástica poderosa y encargada de controlar la vida religiosa. El sacerdote podía conceder exenciones de la mita a sus ayudantes laicos favoritos⁶², y cargar de abusos a los que le creaban problemas si los acusaba de idolatría⁶³. Al convertirse en «señor» local con el que tenían que contar los demás señores, andinos o europeos, un sacerdote podía exigir tributos y levas de mano de obra, establecer un sistema de trabajo a domicilio para que le fabricasen los lujosos tejidos cumbi, y financiar grandes empresas comerciales. En las minas de Huayllay (en Huanta), incluso los colonizadores españoles se irritaban ante las hazañas económicas que se realizaban gracias a la «mano poderosa» de un clérigo ambicioso⁶⁴.

Todos los personajes de una red de élite -pequeños aspirantes a la condición de noble y señores poderosos, puntales permanentes y funcionarios de paso- sabían que la acumulación de favor y autoridad políticos era lo que daba acceso al éxito económico. A nivel oficioso, los empresarios o los oligarcas que cultivaban la amistad de los funcionarios estatales ampliaban las oportunidades de obtener acuerdos comerciales lucrativos, de conseguir levas legales o extralegales de mano de obra para complementar los contingentes de la mita, de que se los escuchara favorablemente en las audiencias o sencillamente de que se hicieran cumplir los derechos de legales que gozaban en materia de tributos y de la mita.

A nivel más oficial, también, el Estado tenía las llaves de la mano de obra y la riqueza. Sus levas de mitayos aportaban la mayor parte de la energía explotable para el duro trabajo en las minas y los obrajes, y una parte considerable de la destinada a la agricultura y la ganadería. Su reorganización de las comunidades indias regulaba una corriente de tributos y salarios hacia los encomenderos, otros pensionados y funcionarios, y creaba una fuente de fácil capital adicional en la forma de las cajas de comunidad de los repartimientos. Durante el siglo XVI, cuando las comunidades acumularon unas reservas de dinero impresionante, las élites regionales y la propia hacienda real saquearon las cajas en busca de los censos, o préstamos a largo plazo, cuyo principal se pagaba a la discreción del prestatario. La Corona lamentaba las cuentas increíblemente anárquicas dejadas por los funcionarios ansiosos de robar las cajas o de embolsarse los pagos de los intereses sobre los censos pendientes, pero jamás se opuso a la institución en sí misma⁶⁵. El patrimonio oficial del Estado comprendía además recursos básicos como minas y tierras. Toledo expropió las minas de mercurio de Huancavelica y estableció un sistema de contratos por el

⁶¹ Véanse ejemplos de casos distintos de los de corregidores y sus lugartenientes en AGN, 1R, Leg. 11, C.29, 1593, f. 68 v; AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 51, ff. 25 v-26 r, 27 v, 68 r, 89 v, 168 v-169 r; AGI, VI, Lima, 1189, Sentencia contra Gregorio Fernández de Castro (1647), pena impuesta a Alonso de Sotomayor, protector de naturales. Véase asimismo Aponte (1622), «Memorial ... de la reformación», 527.

⁶² Respecto de un solo repartimiento con docenas de ayudantes seculares que en consecuencia reivindicaban la exención de la mita, véase BNP, B28, 1607, folio 2 r-v. Cf. Spalding, «Social Climbers», 657 y 658; Pablo Macera, «Feudalismo colonial americano: el caso de las haciendas peruanas», en Macera, Trabajos de historia (4 vols., Lima, 1977), 3:170 y 171.

⁶³ Poma de Ayala (1615), Nueva crónica, 1101; AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 51, f. 133 r.

⁶⁴ Véase AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 51, esp. ff. 25 v-26 r, 27 v-30 v, 69 v, 89 r-90 r, 133 r-v, 168 v-169 v respecto de datos particularmente concretos acerca de las relaciones con un clérigo rural. Véanse datos de cómo una parroquia rural ofrecía una buena base para tener amplios intereses comerciales en ADA, PN, Ysidro 1577, ff. 190 r-201 v, 205 v-206 v; Soria 1594/1601, f. 206 r; acerca del clérigo en las minas, AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 28, f. 1 v (respecto de la cita).

⁶⁵ Acerca de los censos y las cajas de comunidad como fuente de capital o de rentas, véase HC, Doc. 1010, 1587; BNP, A314, 1588, ff. 1 r-9 r; 2306, 1592, ff. 479 v-480 r; B865, 1634, ff. 1 r-2 v; 2323, 1616, f. 19 v; A364, 1596, f. 1 r; ADA, PN, Navarrete 1615-1618/1627/1630, ff. 605 v-610 v; BNP, 131505, 1644, ff. 37 v-39 r; AGI, VI, Lima, 529A, ff. 1358 r-1406 v. Cf. Vilma Cevallo López, «La caja de censos de indios y su aporte a la economía colonial, 1565-1613», en Revista del Archivo Nacional del Perú, 26, entrega 2 (Lima, 1962), 269 a 352.

que se arrendaba el sitio a los explotadores a cambio de una parte de la producción que se volvía a vender a la Corona. Incluso cuando el Estado no era el propietario de las minas, los contratos muestran que el control estatal de la mano de obra mitaya determinaba su valor de mercado⁶⁶. A partir del decenio de 1590, la propia tierra pasó a formar parte del patrimonio de la Corona. Periódicamente los jueces iban a hacer composiciones de tierras, en las que inspeccionaban los títulos de propiedad. A cambio de una contribución convenida a la hacienda real, los visitadores concedían o confirmaban derechos a tierras teóricamente innecesarias o no trabajadas por los indígenas, pero a menudo codiciadas por los indios, los blancos y los mestizos por igual por su fecundidad o su valor comercial⁶⁷. Por último, el Estado distribuía los puestos burocráticos lucrativos y regentaba un sistema jurídico que podía respaldar por la coerción las levas de mano de obra, los tributos y los derechos a la propiedad.

En esas circunstancias, el peso y la habilidad políticos determinaban la participación de cada uno en la rapiña económica. Por ejemplo, en 1599 había 200 vecinos respetables de Huamanga que poseían derechos a contingentes de la mita de 681 indígenas enviados a la plaza de la ciudad a trabajar en la agricultura, la ganadería o el servicio doméstico⁶⁸. Pero 100 de los colonizadores (el 50 por 100) tenían derecho a sólo el 15 por 100 de los mitayos, o sea a un jornalero (1,02 exactamente) cada uno. En cambio, nada más que 20 vecinos (el 10 por 100) tenían acceso al 41,1 por 100 del contingente de la mita, o sea, por término medio a 14 indígenas cada uno⁶⁹. Por lo menos, 18 de los 20 eran encomenderos de viejas familias locales, y diez pertenecían a un reducido círculo de familias de la «alta élite» que habían ido convirtiendo un historial de encomiendas y política de conquista en una serie de tributos, fincas, ganaderías, talleres, minas, ventajas administrativas e intereses comerciales⁷⁰.

De hecho, las cifras minimizan la participación de los políticamente poderosos. Por ejemplo, los parientes cercanos de las personas influyentes recibían asignaciones que aumentaban la participación de sólo nueve familias de la alta élite a casi un tercio (el 30,8 por 100) del contingente, o sea, más de 26 mitayos (26,3) por familia⁷¹. Además, los 681 indígenas enviados a la plaza de Huamanga no comprendían los enviados directamente a las posesiones rurales, que cortocircuitaban la distribución en la ciudad de Huamanga. Por ejemplo, Crisóstomo de Hontiveros, personaje de gran poder local y a quien sólo se le asignaban seis de los mitayos de la plaza de Huamanga, gozaba de una asignación adicional directa de 29. más. Pedro Díaz de Rojas y Diego Gavilán, cada uno de los cuales recibía 18 mitayos en Huamanga, obtenían otros 16 y 12 trabajadores, respectivamente, en asignaciones directas de sus encomiendas⁷².

En realidad, fueron los dirigentes establecidos hacía tiempo en Huamanga, a los que se sumaron las instituciones, los burócratas y los recién llegados con influencia, los que monopolizaban el patrimonio estatal en la región. En Vilcashuamán, personajes distinguidos como Jerónimo de Oré y Hernando Guillén de Mendoza conseguían levas de más de 200 indígenas para los obrajes establecidos entre los indios de la encomienda familiar. El virrey

⁶⁶ Lohmann, *Las minas*, 58 a 89, 101 a 122; BNP, 131042, 1627, f. 4 r; B846, 1618, f. 3 r.

⁶⁷ Abundan los datos sobre las composiciones de tierras en Huamanga en los documentos citados en el apéndice B, «Guía de los documentos coloniales sobre tenencia de tierras en Huamanga». Véase una panorámica general en Rowe, «The Incas», 181 a 182; Rolando Mellafe, «Frontera agraria: el caso del virreinato del Perú en el siglo XVI», en *Tierras Nuevas*, ed. de Alvaro Jara (Guanajuato, 1969), 37 a 42; Saldamando (1879-1880), *Apuntes*, 97 a 102.

⁶⁸ La lista de mitayos y beneficiarios, en BNP, A18, 1599, abarca 761 de los 778 indígenas de la mita. Los cálculos que siguen excluyen a 80 indígenas distribuidos a diez instituciones corporativas como la prisión pública, el convento de los dominicos, etc.

⁶⁹ En dos casos el término «vecino» denota a un grupo de herederos.

⁷⁰ Los diez son Antonio de Mañueco, herederos de Jerónimo de Oré, Melchor de Cárdenas, doña Ynés de Villalobos (viuda de Amador de Cabrera), Hernando Palomino, Pedro Díaz de Rojas, Pedro de Rivera, Diego Gavilán, Hernán Guillén de Mendoza y herederos de Leonor de Valenzuela.

⁷¹ El cálculo abarca hermanos de ambos sexos, cónyuges e hijos de las personas citadas en la nota 70. Como Hernando Palomino y Leonor de Valenzuela eran hermanos, nos estamos refiriendo a nueve familias de la élite, y no a diez.

⁷² Los ejemplos proceden de un folio suelto en BNP, A18, 1599, en el que se registra la evolución de las obligaciones en materia de mita de seis repartimientos.

consideró que Nuflo de Romaní y sus haciendas eran lo bastante dignos como para acceder a su petición de más mano de obra con cuatro mitayos adicionales. La fuerza política de los jesuitas consiguió para esa orden religiosa una asignación especial de 15 mitayos durante dos años para la construcción⁷³. En los centros mineros de Huancavelica y Castrovirreyna, entre los poderosos y los ricos había hombres como Pedro de Contreras y Juan de Sotomayor, grandes explotadores de minas, con reputaciones de crueldad y asignaciones de varios centenares de trabajadores. Aunque ninguno de ellos podía decir que pertenecía al círculo más antiguo de la alta élite, su ascensión se había basado en el talento político, una presencia temprana en la localidad e importantes vínculos con Huamanga y Lima⁷⁴. Pese a las oportunidades que la Huamanga rica en minerales daba a los buscadores de fortuna y a las élites trasplantadas, algunos de cuyos miembros eran «vecinos de Lima»⁷⁵, los viejos dirigentes de Huamanga como Amador de Cabrera y Crisóstomo de Hontiveros gozaban de medios suficientes para conservar impresionantes intereses mineros, o para hacerse con otros nuevos⁷⁶.

En una sociedad en la que el acceso a la influencia era vital para la riqueza y la empresa, tanto los grandes señores como los tiranuelos organizaban complicadas redes de parentesco y colocación que aumentaban su ámbito y su estatura políticos. En el campo, los corregidores y otros señores españoles no desdeñaban apadrinar a niños indios. Los colonizadores locales incluso se casaban con hijas de kurakas, que tenían sus propios motivos para contraer esas alianzas⁷⁷. En la ciudad, los vecinos destacados colaboraban en el cabildo, colocaban a los hijos menores en el sacerdocio que se iba difundiendo por el campo indio y buscaban puestos burocráticos lucrativos o influyentes⁷⁸. Las familias de la alta élite de huamanga, como las de Díaz de Rojas, Hontiveros y Oré estaban vinculadas entre sí por una red de matrimonios, y también establecieron vínculos de ese tipo con ciudades como Arequipa y Lima⁷⁹. La riqueza de las dotes confirmaba la importancia que se atribuía a las amistades consolidadas mediante el matrimonio. Cuando Hernando Guillén de Mendoza prometió a su hija doña Micaela al hijo de otro encomendero de Vilcashuamán, cimentó la alianza con la promesa de aportar a su yerno rebaños de ovejas, vacas, cabras y cuadras de caballos, tierras de cultivo y pastizales, propiedades urbanas en Huamanga y en Lima, productos textiles de su obraje y productos suntuarios como ropas finas y joyas. La valoración de la dote ascendió a 15.000 pesos (de ocho reales), equivalentes al valor de mercado de 25 ó 30 africanos adultos sanos en el mercado de esclavos de Lima⁸⁰.

A fin de cuentas, la energía y la riqueza consagradas a cimentar o ampliar los puntos de lealtad y cooperación en varias redes de la élite podían significar la diferencia entre el éxito y el fracaso. En cualquier localidad podía cambiar la correlación de fuerzas que configuraba el resultado final de empresas de explotación y crear ganadores y perdedores (véase un comentario más detallado acerca de las divisiones en el seno de la élite colonial

⁷³ Salas, De los obrajes, 61 a 64; AGN, DI, Leg. 6, C.113, 1646, ff. 1 r-2 r; BNP, 2351, 1616, f. 663 r; 2441, 1633, f. 2 r; B28, 1607.

⁷⁴ Véanse los documentos citados en la nota 10; Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 734; Lohmann, Las minas, 24, 26, 50, 72, 103 a 106, 120 y 121, 124.

⁷⁵ Véanse ejemplos en ADA, PN, Soria 1598, f. 1248 v (Juan de Sotomayor); AGN, TP, C.682, 1602 (Julián de Bastida).

⁷⁶ Véase Lohmann, Las mismas, 59 a 89, 126 a 128, 142 y 143; BNP, B943, 1616, f. 6 r-v; AGN, Superior Gobierno, Leg. 2, C.38, 1618, f. 33 r-v.

⁷⁷ Poma de Ayala (1615), Nueva corónica, 489, 763; AGN, IR, Leg. 24, C.65, 1618, f. 407 r; TP, Leg. 18, C.370, 1607-1688, f. 11 r; DI, Leg. 6, C.108, 1643, ff. 8 r-9 v; ADA, PN, Peña 1596, ff. 171 v-176 r; Navarrete, 1615-1618/1627/ 1630, ff. 420 r-424 v; Ysidro 1577, ff. 229 r-230 r, 256 r-257 r. Cf. Mellafe, «Frontera agraria», 33 y 34.

⁷⁸ Respecto del cabildo y su composición, véase AGN, IR, Leg. 11, C.29, 1593, f. 344 r; Leg. 16, C.44, 1599, ff. 3 v-4 r. Cf. John Preston Moore, *The Cabildo in Peru under the Hapsburgs* (Durham, Carolina del Norte, 1954). Véanse seis ejemplos de clérigos rurales procedentes de familias prestigiosas en AGN, 1R, Leg. 23, C.62, 1617, f. 35 r-v; BNP, 131505, 1644, ff. 6 v, 7 r-v. Véanse ejemplos de las élites de Huamanga como recaudadoras de los impuestos eclesiásticos, corregidores rurales e inspectores de títulos sobre la tierra en BNP, 2351, 1616, f. 664 v; AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 28, f. 8 r; BNP, B820, 1643, f. 19 r.

⁷⁹ ADA, PN, Navarrete, 1615-1618/1627/1630, f. 130 r; AGN, TP, C.10, 1576, ff. 472 r-473 v respecto de los casos específicos que se mencionan (los documentos respecto de Huamanga están repletos de más casos).

⁸⁰ BNP, 2313, 1616, ff. 184 r-188 r respecto de la dote; Frederick B. Power, *The African Slave in Colonial Peru, 1524-1650* (Stanford, 1974), apéndice B respecto de los precios de los esclavos.

en el capítulo 5). En más de un sector, los encomenderos excluidos de los tributos locales y de los sistemas de trabajo a domicilio se quejaban amargamente de las extracciones ilegales, que al privar a las comunidades de sus excedentes socavaban los tributos legales de las encomiendas. La asociación entre corregidores y kurakas resultaba, no obstante, tan eficaz que los litigantes no podían demostrar sus acusaciones⁸¹. En una sociedad en la que la fortuna que se poseía reflejaba el lugar que se ocupaba en unas alianzas de poder mudadizas y contradictorias, nadie podía darse el lujo de descuidar la credibilidad ni la autoridad políticas. Un párroco que parecía vulnerable a acusaciones judiciales se encontró con que sus antiguos colaboradores indios -incluso su cocinero- se volvían repentinamente contra él. Más adelante logró movilizar los recursos políticos y económicos necesarios para recuperar el respaldo de los jefes indios⁸². Incluso en lo que hacía a los corregidores, el aislamiento político o la debilidad provocaban reveses y desastres. En Huamanga, un pobre magistrado incurrió en la ira violenta de demasiadas personalidades principales, y de pronto se encontró víctima de acusaciones de traición que le costaron la vida. Su cabeza cortada, empalada en una pica a la vista del público, constituyó un morboso recordatorio de que en Huamanga, por lo menos, toda persona que se enajenara a sus aliados sociales se quedaba sola frente a las brutalidades inherentes en una sociedad colonial⁸³.

Violencia

Y Huamanga, efectivamente, era una sociedad brutal. Todos los personajes de la sociedad andina, divididos como lo estaban por la geografía económica, étnica y racial, compartían por lo menos un elemento omnipresente de la vida. Desde una perspectiva u otra, todos conocían directamente el drama del enfrentamiento respaldado por una violencia sin adulterar: física, a veces caprichosa, siempre una posibilidad muy real. El carácter mismo de la producción y la explotación impartía una calidad cruda y directa a las relaciones económicas. La serie de tributos, levadas de mano de obra, y saqueos impuestos a un campesinado económicamente autónomo por la ley de la fuerza superior, a fin de hacer que prosperasen las minas, las manufacturas, las haciendas y el estilo de vida suntuario de los extranjeros no podía disfrazar fácilmente su carácter de usurpación descarada. Esto se debía en especial a que las imposiciones amenazaban con frustrar el bienestar y la autonomía económica locales. Era este carácter brutal de la extracción económica el que exigía que se crearan unas redes tan imponentes de autoridad en torno a una estructura reorganizada del poder indio, una burocracia local eficaz y una élite regional bien fuerte.

En una sociedad así, las instituciones y las relaciones de extracción requerían la aplicación reiterada de energías coactivas meramente para reproducirse. No bastaba únicamente con una preponderancia del poder mediante las alianzas de la élite. El ruido, las amenazas, los sobornos, la violencia, el sabotaje, las exhibiciones de prestigio, incluso los rituales de dominación⁸⁴, eran todos ellos elementos frecuentes y necesarios de las relaciones de explotación. Sólo un encomendero muy ingenuo, por ejemplo, esperaría recibir tributos de los indios automáticamente y sin problemas. Los repartimientos debían efectuar el pago de tributos dos veces al año, y dos veces al año los indios tenían que evaluar el equilibrio de las fuerzas políticas y su capacidad económica para satisfacer los tributos. Cada vez tenían que decidir si iban a pagar la suma total, aplicar una táctica dilatoria o

⁸¹ BNP, A236, 1597, ff. 51 v-52 r, 106 r-110 v; AGN, JR, Leg. 23, C.62, 1617, ff. 142 r-1, 66 v-67 r, 79 v, 92 v-93 r, 124 r, 144 r-v, 145 r-v, 171 r-198 v, y el comentario que figura en el capítulo 5, nota 24.

⁸² Véase AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 51, esp. ff. 25 r-27 v, 31 v, 37 v-39 v, 73 r-75 r, 80 r-83 r, 133 r-v. Obsérvense las firmas del kuraka principal en un documento contra los precios de 1630, y en un documento de corroborativo de 1631. *Ibid.*, ff. 80 v, 133 v.

⁸³ Acerca de este turbio suceso, que hizo historia en Huamanga, véase Rubén Vargas Ugarte, *Historia general del Perú* (10 vols., Lima, 1966-1971), 3:20 y 21; Fidel Olivas Escudero, *Apuntes para la historia de Huamanga o Ayacucho* (Ayacucho, 1924), 15 y 16.

⁸⁴ Según un cronista de la región de Huamanga, los encomenderos y sus esposas hacían que los transportaran en literas como parte de una procesión festiva cuando visitaban a sus indios. Poma de Ayala (1615), *Nueva crónica*, 554 y 555.

aducir incapacidad económica para pagar toda su cuota. Los tributos se pagaban normalmente con retraso, y el encomendero que no enviara a un agente legal a imponer el pago podía perder buena parte de sus rentas. En Vilcashuamán, muchas comunidades se negaron a pagar tributos hasta que se les obligara legalmente. «Declararon los caciques e principales yquipocamayos y demás mandones [los tributos] tenían en su poder por cuenta del dho encomendero para entregárselos cada vez y qdo se les mandare los entreguesen». Por último, la capacidad del corregidor para encarcelar a los kurakas y confiscar sus propiedades garantizaba el pago de los tributos. Un juez de censos que recorrió Andahuaylas en 1064 necesitó la ayuda de varios kurakas para contar a los indios; en un pueblo exhortó al corregidor «para que el soltase los caciques que tenía presos por las tasas». Si el corregidor tenía motivos para colaborar con los kurakas a fin de subvertir los tributos legales, los encomenderos quizá no pudieran movilizar jamás la fuerza política necesaria para recaudar sus pensiones⁸⁵.

La mita, que era la más temida de las instituciones de Toledo, provocó reiterados enfrentamientos que ponían a prueba el equilibrio de las fuerzas políticas. Casi todas las levadas de mano de obra exigían contingentes nuevos cada dos meses, y desde el principio los indios indicaron que no obedecerían más que cuando se les obligara. Los corregidores sabían que para cumplir razonablemente los cupos de la mita tendrían que realizar considerables esfuerzos de persuasión. A veces no bastaba con una mezcla astuta de favores y amenazas. Quizá fuera indispensable recurrir a las palizas, el encarcelamiento y el secuestro para movilizar un contingente de mitayos. Siempre hacía falta una supervisión física estrecha de los trabajadores reclutados para asegurar que llegaran relativamente intactos al centro de trabajo. Por mucho que un corregidor intentara delegar esas tareas en intermediarios, podía encontrarse obligado a intervenir personalmente en el proceso.

La renuencia de los indios a obedecer a la mita salvo que se les obligara, planteaba a los corregidores unos dilemas políticos delicados. El magistrado, interesado en explotar al campesinado de su distrito, solía compartir la preocupación de los indios por la corriente de salida de gente local hacia centros lejanos de la mita. Además, su propia autoridad y sus beneficios dependían en parte de que supiera obligar a una clientela india de élites y aspirantes a entrar en las élites. Cuando el corregidor cooperaba con las élites locales para sabotear la mita, realizaba su posición de protector poderoso. Pero si eximía totalmente de las levadas de mano de obra, podía provocar pleitos ruinosos y acusaciones de los explotadores de las minas, los funcionarios de hacienda y otros intereses relacionados con la mita. El resultado era que los corregidores solían tener que imponer una cierta obediencia, pero a menudo toleraban o fomentaban los esfuerzos encaminados a limitar las levadas a rotaciones incompletas, y a veces irregulares. A fin de recibir los contingentes que se les habían asignado, los intereses relacionados con la mita tenían normalmente que encargar a jueces especiales que visitaran los corregimientos rurales para obligar a los corregidores y a los indios a obedecer más estrictamente las normas legales⁸⁶.

Al final, la fuerza y el poder político superior eran lo único que hacía de la mita una institución viable. Cuando se debilitaba el sistema coactivo, la relación de explotación sencillamente no podía reproducirse. En 1599 un funcionario de Huamanga se quejaba de que «no se an podido juntar todos los y^{os} [de la mita de plaza] en un dia... aunque se an hecho muchas diligencias»⁸⁷. Incluso cuando los contingentes de la mita llegaban con una cierta regularidad, los colonizadores tenían que resignarse a que fuera con un déficit crónico de mitayos «que no entregaron los kurakas»⁸⁸. Una vez por lo menos, la total desobediencia

⁸⁵ Véase AGN, JR, -Leg. 23, C.62, 1617, ff. 46 v, 73 r-v (respecto de la cita relativa a Vil cashuamán), 66 v-67 r, 79 v, 92 v-93 r, 124 r, 142 r-v, 145 r-159 v, 204 r; BNP, B1505, 1644, f. 24 r-v; DI, Leg. 3, C.50, 106, f. 103 r (cita relativa a Andahuaylas).

⁸⁶ Respecto de los dos últimos párrafos, véase Lohmann, *Las minas*, 93, esp. nota 3; HC, Doc. 984, 1571; BNP, 131441, 1634, ff. 79 r, 80 r-v, 83 v, 85 v-86 r, 88 r, 89 r, 90 v, 93 r, 103 r; B28, 1607; 2313, 1616, f. 196 r-v; B57, 1616, ff. 196 r-v; B57, 1616, ff. 2 v, 4 v, 5 v; B1079, 1629, f. 76 v; AGN, DI, Leg. 4, C.65, 1619, f. 1 v; IR, Leg. 11, C.29, 1593, f. 69 r; Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 620; Aponte (1622), «Memorial ... de la reformación», 534 y 535.

⁸⁷ BNP, A6, 1599.

⁸⁸ Esta era la anotación más frecuente respecto de los déficit entre los mitayos lucanas enviados a Castrovirreyna, tal como hacen constar las fuentes citadas en la nota 10. En las seis mitas entre 1597 y 1603, los

obligó a las autoridades a examinar las peticiones indias de que se redujeran los cupos de la mita para ajustarlos al descenso demográfico⁸⁹. La viabilidad de un mandamiento dependía mucho de que las autoridades pudieran respaldarla con la fuerza. Cuando los kurakas de Andahuaylas se negaron obstinadamente a enviar un grupo de mitayos a Huamanga pese a que se les había ordenado reiteradamente, el corregidor los encarceló y empezó a confiscar sus propiedades. De mala gana, enviaron a los trabajadores. Cuando un juez de una mita minera llegó a Ocopampa (Castrovirreyna), recurrió a una exhibición pública de fuerza para sofocar la resistencia a las levas de mano de obra. El juez hizo ahorcar a diez indios yauyos⁹⁰.

O sea, que la disciplina violenta desempeñaba unas funciones indispensables sin las cuales no podían sobrevivir las relaciones coloniales. Aunque los colonizadores lo hubieran deseado, no podrían haber limitado la fuerza a una mera opción acechante en la lejanía. Por el contrario, tenían que recurrir a los castigos físicos y las humillaciones como una herramienta viva, un auténtico peligro cuya exhibición pública impulsaría a los indígenas a someterse a sus superiores políticos. El drama social del castigo demostraba quién tenía la autoridad de verdad, y lo fácil que le resultaba maltratar a quienes osaran oponerse a él directamente. Cuando un pescador indio se negó a entregar el pescado fresco que le exigía el corregidor de Castrovirreyna, el magistrado, «yndignado», « le tubo presso [al yndio] en la carcel publica... tres días o quatro y luego le saco della y le colgo en el rollo de los pies y le dio cinquenta acotes y le trasquilo y le truxo otra vez presso a la carcel...»⁹¹. La severidad del corregidor tenía una cierta lógica. Un estilo de vida pretencioso, arrogante y abusivo simbolizaba su autoridad, su superioridad política y sus expectativas de deferencia. Sin ese estilo, el colonizador no recibía el respeto necesario para imponer su voluntad económica. En Tambo Quemado (Lucanas Laramati), donde los viajeros españoles solían exigir comida, alojamiento y trabajo de los indios, a «un pobre español, a pie; enfermo» no le daban ni de comer. Los colonos tímidos no tenían éxito, pues como dijeron dos ciudadanos de Huamanga: «todo lo que [los indios] hacen ha de ser muy despacio y por fuerza»⁹².

porcentajes de no presentados fueron de 9,7; 8,9; 0,0; 0,7; 0,3, y 2,7, respectivamente. En cuanto al agravamiento constante del problema en el siglo XVII, véase el capítulo 5.

⁸⁹ Lohmann, *Las minas*, 251 y 252. Respecto de posibles pruebas de otro caso análogo, véase BNP, A6, 1599, y A18, 1599, f. 4 v.

⁹⁰ BNP, B28, 1607, esp. f. 6 v; Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 520. Cf. BNP, B1079, 1629, f. 76 v.

⁹¹ AGN, JR, Leg. 24, C.65, 1618, f. 139 v. Véanse otros ejemplos de castigos, que iban desde el confinamiento físico hasta la pena de horca en AGI, VI, Lima 529A, f. 1345 r; Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 494 a 497, 525 a 526, 557 a 558.

⁹² Poma de Ayala (1615), *Nueva corónica*, 529 y 530; Ribera y Chaves (1586), «Relación ... de Guamanga», 186, respecto de las citas.



Ni los colonizadores ni los colonizados podían eludir el tenor violento de vida inherente en sus relaciones socioeconómicas. En más de un caso, los curas recurrían a dar palizas o encabezaban incursiones de bandas armadas, igual que cualquier colonizador decidido a que se hiciera lo que él quería. Había un clérigo que llevaba siempre una pistola⁹³. Es posible que esa precaución fuera acertada: un ciudadano destacado que visitó su encomienda de Lucanas hacia 1574, aparentemente sin mucha protección, pagó caro su descuido al morir malamente «de una pedrada q un yndio... le dio en las sienes»⁹⁴. Veinte años después, un colono muy conocido que viajaba a Castrovirreyna desde la costa del Pacífico no llegó a su destino. Un grupo que salió en su busca no logró encontrarlo. Pasaron seis años cuando las autoridades se enteraron, casi por accidente, de que un guía indio había asesinado al español mientras viajaban ellos dos solos por la puna alta. El temor constante de los colonos, por lo menos en el siglo XVI, era que los indios organizaran su propio potencial de violencia en un ataque abierto a la sociedad hispánica. El 1589 un grupo de mitayos angaraes conspiró para destruir Huancavelica. Cuando llegaron para sustituir a los mitayos salientes proyectaban incendiar la ciudad y matar a todos los españoles. Cuando los colonizadores descubrieron la conspiración, reunieron rápidamente sus caballos y sus armas y organizaron patrullas nocturnas para impedir la rebelión⁹⁵.

Casi siempre, el control de la vida rural por los colonos y las divisiones internas de los indios desalentaban la organización de un ataque abierto. Pero aun así, la violencia, el sabotaje o la obstinación de los indios revelaba el carácter brutal de las relaciones económicas. De cuando en cuando había incendios que destruían las cosechas, o ardían las cajas de comunidad cuyos depósitos de dinero y documentos estaban bajo la custodia de los corregidores. Las autoridades que imponían sistemas de trabajo a domicilio tenían que protegerse contra las tentativas del ayllu de entregar mercancías preparadas adrede para que no tuvieran valor en el mercado. Los arrendatarios de las minas de Huancavelica se quejaban de trabajadores que «no sacan la cantidad de azoque q podrían y demas desto... venden el azoque a mercaderes a la mytad [o] menos de lo que [verdaderamente] vale»⁹⁶. Si un colono calculaba mal el equilibrio de las fuerzas políticas, o trataba de imponer nuevas obligaciones a los indios, éstos podían desafiarlo a una exhibición de fuerza que obligaba al colono a echarse atrás. En Vilcashuamán, los curas católicos convencieron a algunos de los kurakas y de los indios a que plantaran gratis casi 300 hectáreas de trigo cuya venta iría en beneficio de la Iglesia. Pero el acuerdo tropezó con tal resistencia que los sacerdotes tuvieron que abandonar el proyecto⁹⁷.

Prosperidad

Los indios resistieron a las instituciones de Toledo, y la reorganización del Virrey no satisfizo totalmente las necesidades de las élites coloniales. Con el tiempo, la resistencia de los indios y su descenso demográfico socavarían la eficacia de las mitas y los tributos impuestos por Toledo (véase el capítulo 5). Incluso en su apogeo, e incluso desde el punto de vista de los colonizadores, el sistema económico consolidado por Toledo y sus sucesores tenía determinados defectos. Limitaba la independencia de las élites coloniales al vincular su suerte económica a las instituciones y el patrimonio de un Estado poderoso. El Estado daba a las élites mecanismos de control y coacción políticos para obligar a los indios «perezosos»

⁹³ Véase AAA, Siglo XVII, Estante 3, Exp. 28, f. 1 v; Estante 3, Exp. 51, folios 31 r, 169 r. Véanse ejemplos vívidos de combates violentos y saqueos como de bandoleros-en la vida social en Huamanga en AGI, VI, Lima 5321, Residencia de don Esteban López de Silves, corregidor de Huamanga (1637), ff. 1 r, 8 v, 9 r, 21 r-23 r, 24 r, 45 v, 46 r.

⁹⁴ AGN, DI, Leg. 1, C.8, 1576, f. 28 v.

⁹⁵ Bernabé Cobo (1653), Historia del nuevo mundo, en Biblioteca de Autores Españoles, vols. 91 y 92 (Madrid, 1956), libro 12, cap. 37; Lohmann, Las minas, 137. Véase un ejemplo de principios del siglo XVII, de los temores que causaba la posibilidad de violencias o rebeliones en Vargas Ugarte, Historia general, 3:173 y 174.

⁹⁶ Véase BNP, B1441, 1634, ff. 27 v, 28 v; 21124, 1631, ff. 481 v, 518 v, 543 r, respecto de los incendios; AGN, IR, Leg. 23, C.62, 1617, f. 13 v respecto de las precauciones contra los incendios; Leg. 24, C.65, 1618, f. 175 r respecto de los sabotajes en los sistemas de trabajo a domicilio; Minería, Leg. 13, Huancavelica, 1585-1591, Exp. 2, f. 8 r respecto de la cita.

⁹⁷ AGN, IR, Leg. 23, C.62, 1617, ff. 174 r, 176 r-v, 179 v-180 r, 182 v, 202 v, 204 r-v, 211 r.

a entregar mercancías, dinero y fuerza humana de trabajo. Pero no podía ofrecer a los colonos un sistema de explotación del trabajo eficiente y autorreproductivo, sin sabotaje, resistencia ni una constante lucha. Sin embargo, y a pesar de esos defectos, la economía peruana de fines del siglo XVI tenía una «virtud» que apreciaban todos los colonos: las rentas y los beneficios que producía eran prodigiosos.

En la minería, que era el centro neurálgico estratégico de la economía regional, la capacidad estatal para movilizar una gran oferta de mano de obra generaba una riqueza deslumbradora. Antes de Toledo, la producción anual de Huancavelica de mercurio refinado se medía en cientos de quintales (de aproximadamente 100 libras cada uno). En el decenio de 1580, la cuenta media de mercurio registrado oficialmente se disparó a 7.500 quintales al año⁹⁸. La reorganización había transformado la minería del mercurio en una industria primitiva masiva en la cual el trabajo pesado recaía sobre una fuerza rotativa de más de 3.000 mitayos. En un año de auge como el de 1587, la producción registrada ascendió a 9.700 quintales. El enorme comercio de contrabando probablemente elevara la producción total a 13.000 quintales (650 toneladas) como mínimo. Para producir tanto mercurio, los trabajadores tenían que excavar, acarrear y refinar miles de toneladas de mineral al año. Al precio oficial de venta en Huancavelica de 94 pesos corrientes (de nueve reales cada uno) por quintal, la producción total del año ascendió a 1.222.000 pesos -¡suficiente para pagar los sueldos de todos los corregidores de los 71 distritos del Gran Perú a lo largo de diez años!⁹⁹. Con el descubrimiento de ricos yacimientos de plata al sur de Huancavelica en 1590, las levas de mano de obra estatales introdujeron otro auge regional minero. La nueva ciudad minera de Castrovirreyna gozaba de una asignación de más de 2.000 mitayos, extraídos sobre todo de las provincias limítrofes con los distritos de Huamanga. Hacia 1600, bastante después del apogeo de sus primeros años, las minas de Castrovirreyna seguían produciendo plata valorada entre 250.000 y 275.000 pesos corrientes al año¹⁰⁰.

Naturalmente, los concesionarios de minas no podían embolsarse simplemente toda esa riqueza. La Corona, los comerciantes e incluso los trabajadores se llevaban grandes partes de esa producción. La participación de la real hacienda en Huancavelica en 1587 ascendió a 578.000 pesos, o sea, casi la mitad (el 47,3 por 100) de la producción total del año. En Castrovirreyna, la Corona se apropiaba una sexta parte, aproximadamente, de la producción anual¹⁰¹. Los capitalistas comerciales absorbían otra fracción importante. Los comerciantes obtenían ingresos adicionales mediante el «infrapago» de los mineros deseosos de deshacerse a bajo precio de los metales de contrabando. En 1587, el ingreso por infrapago de Huancavelica ascendió a, como mínimo, 128.700 pesos, o sea, una quinta

⁹⁸ Véase Lohmann, *Las minas*, 31 (nota 65), 34, 452 y 453 (cifras de producción en la columna I). Las cifras de Lohmann casan bien con las registradas respecto de 1586-1588 en un documento contemporáneo sobre la hacienda real, salvo en 1586, cuando la cifra de Lohmann parece quedarse corta en 2.100 quintales. Véanse ff. 5 r-8 r de un documento de 154 folios incluido en AGN, Minería, Leg. 1,3 Huancavelica, 1585-1591, Exp. 2.

⁹⁹ Véanse las cifras oficiales de producción y los precios pagados al tesoro de la Corona por el mercurio en 1587 en AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica, 1585-91, Exp. 2, ff. 5 r-8 r (del documento extra de 154 folios incluido en el Exp. 2). Sobre el contrabando como gran proporción, quizá el 40 por 100, de la producción total, véase *ibid.*, ff. 10 v-11 r, 15 v, 40 r-50 r (del documento principal); Lohmann, *Las minas*, 445; Vázquez (1629), Compendio, 502. Respecto de una relación de 15:1 de mineral a mercurio refinado en 1569, véase AGN, Minería, Leg. 11, Huancavelica, 1562-1572, ff. 256 v-257 r. Incluso después de dejar un margen para perfeccionamientos técnicos considerables, la relación no era inferior a 10:1. Cf. Lohmann, *Las minas*, 130. Acerca de los sueldos de los corregidores (he utilizado un promedio de 1.700 pesos corrientes, o sea, unos 1.200 pesos ensayados), véase Lohmann, *E1 corregidor*, 182 y 183, 595 a 600.

¹⁰⁰ BNP, A218, 1591, f. 1 r; Vázquez (1629), Compendio, 493 y 494 respecto de la producción de 36.000 a 40.000 marcos de plata (de unos 5 a 7 pesos ensayados cada uno) al año.

¹⁰¹ En Huancavelica, el quinto real, o derecho de la Corona a un 20 por 100 del mercurio registrado, aportaba a la hacienda real unos 1.940 quintales, o sea, 182.360 pesos corrientes a 94 pesos el quintal. De los 7.760 quintales restantes, la Corona realizaba 51 pesos por quintal al pagar a los contratistas de minas precios bajos por el mercurio revenido a los comerciantes al precio oficial. Esa diferencia de precios representaba 395.760 pesos. Los ingresos sumados ascendían a 578.120 pesos, o sea, el 47,3 por 100 de la producción total, calculada en 13.000 quintales (1.222.000 pesos).

En Castrovirreyna, los ingresos de la Corona se calculaban en unos 45.000 pesos corrientes (unos 32.000 pesos ensayados) hacia 1610, cuando la producción ascendió en total a 250.000 ó 275.000 pesos. Vázquez (1629), Compendio, 495.

parte (el 20 por 100) de las riquezas no expropiadas por la Corona¹⁰². Además, los comerciantes cobraban precios inflados por la comida y la bebida, los textiles, los animales y los esclavos, las materias primas y las herramientas y el equipo consumidos en la producción. Las condiciones onerosas del crédito tendían a someter a los mineros pequeños y medianos a una dependencia total respecto de los comerciantes para obtener productos de subsistencia, determinados factores de producción y, en Huancavelica, incluso plata¹⁰³. Incluso los salarios podían acumularse hasta representar una gran parte de la producción. Las caravanas oficiales de plata enviadas a Huancavelica para pagar los salarios de los indios representaron 223.600 pesos en 1587¹⁰⁴. Los derechos de la Corona, los pagos bajos hechos por el capital mercantil y los costos oficiales de los salarios parecían, pues, dejar a los contratistas de minas con «sólo» 291.700 pesos -menos de una cuarta parte (el 23,9 por 100) de la producción del año- para su subsistencia, costos de producción después de atender a los salarios de los mitayos y utilidades. Si, como parece razonable, los costos de producción no relacionados con la mita absorbían más de 100.000 pesos¹⁰⁵, los ingresos que quedaban para subsistencia y utilidades se reducían a menos de 200.000 pesos.

Pero ese cómputo de las utilidades de los contratistas de minas, sea en términos absolutos o como porcentaje del «capital invertido», deforma mucho la dinámica de la empresa colonial. En particular, el asignar un valor monetario a los diversos factores de producción (mano de obra, tierras, materias primas, construcción y mejora de obras importantes, etc.) es una mala interpretación de la base histórica de la obtención de lucro antes del auge del capitalismo industrial. Los datos disponibles de las minas, los obrajes y las haciendas coloniales sugieren que los productores coloniales, al igual que sus contemporáneos exportadores de cereales de Europa oriental, acumulaban unos beneficios líquidos enormes precisamente porque podían evitar, o por lo menos reducir al mínimo, el pago de equivalentes monetarios por los verdaderos costos de producción¹⁰⁶. En un proceso de producción en el que los bajos salarios de los mitayos podían representar dos tercios del valor calculado de los factores de producción, los beneficios de la minería dependían en gran medida de mantener los salarios muy por debajo de las necesidades de subsistencia de las economías de las familias indias. Por ese mismo motivo, los contratistas de minas hacían todo lo posible por embolsarse una buena parte de los salarios de los indios, mediante el endeudamiento de los trabajadores o por el fraude directo¹⁰⁷. En 1587, el impago de la mitad de los salarios nominales hubiera incrementado los ingresos de los mineros de Huancavelica en bastante más de 100.000 pesos, lo que hubiera incrementado los beneficios en un 50 por 100 o más; para un minero con derecho a 100 mitayos, el incremento representaba varios miles de pesos de ingresos al año¹⁰⁸.

¹⁰² Los comerciantes pagaron 94 pesos (de nueve reales) por quintal a la Corona por el mercurio en 1587. Al pagar unos 39 pesos menos por el mercurio de contrabando, realizaban 128.700 pesos sobre un cálculo prudente de 3.300 quintales de contrabando.

¹⁰³ Véase especialmente AGN, Minería, Leg. 13, 1585-1591, Exp. 2, ff. 7 v-8 r, 10 v-11 r, 15 v, 18 r, 20 r, 21 r, 22 v, 44 r-50 r, 54 r-v; ADA, Corregimiento, Causas Ordinarias, Leg. 1, C.14, 1650, f. 2 r; cf. AGN, Superior Gobierno, Leg. 2, C.38, 1618, ff. 31 v-32 r, 33 r-v, 34 v-35 r, 37 r, 38 v-39 r. Respecto de la proliferación de mineros pequeños y medianos, véase una lista de 23 de ellos (o de sociedades mineras), incluidos cinco indios, relativa a 1577, en BMA, Libro 1.31, ff. 48 r-71 v.

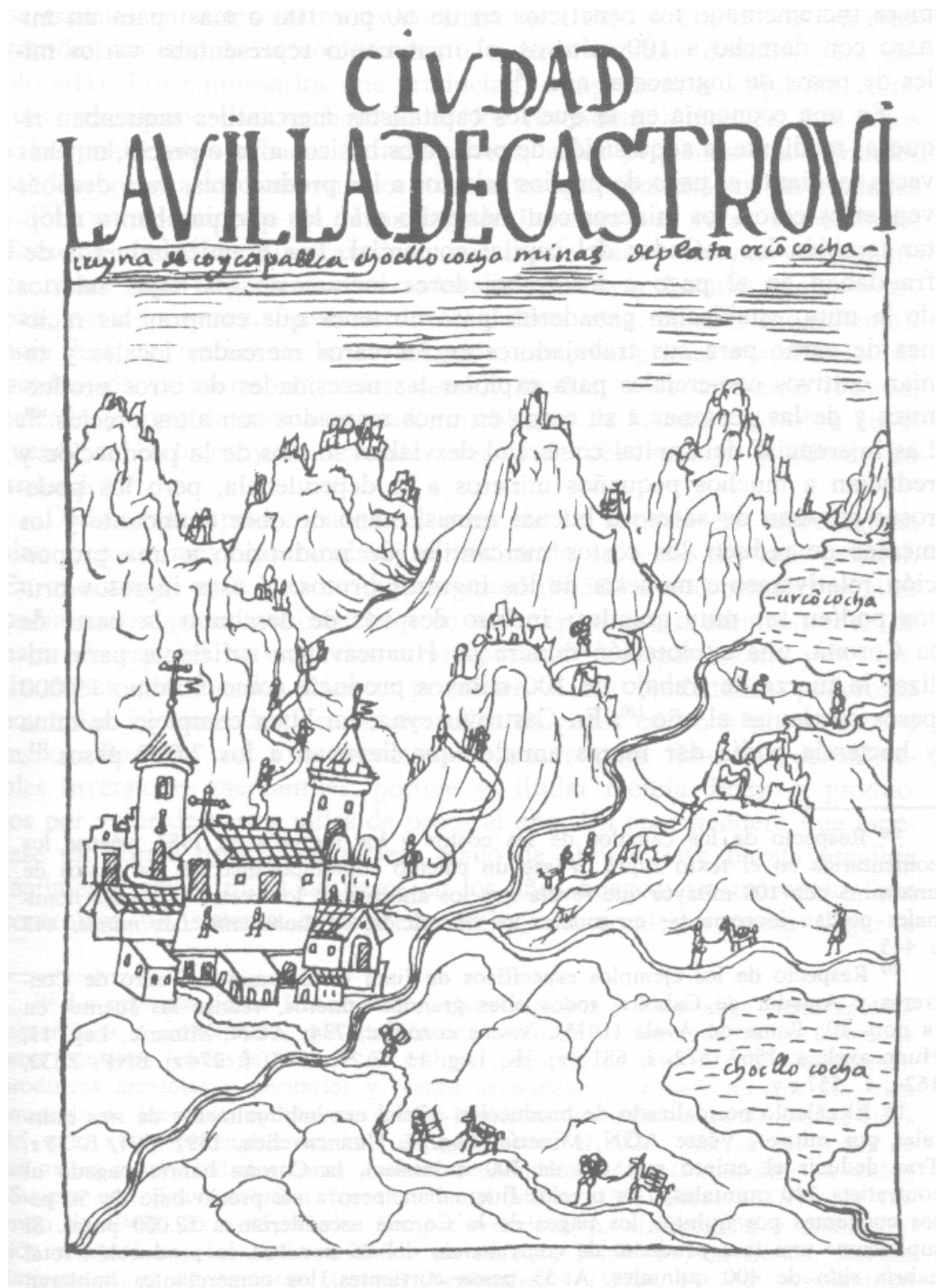
¹⁰⁴ AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica, 1585-1591, Exp. 2, ff. 26 r-27 r.

¹⁰⁵ Respecto de los cálculos de los salarios oficiales de los mitayos como 67,1 por 100 del costo total de producción de un contratista de Huancavelica con derecho a 100 mitayos, véase Lohmann, Las minas, 443 y 444. A ese porcentaje, los costos de producción por encima de los salarios de los mitayos serían de 109.631 pesos.

¹⁰⁶ Acerca de Europa oriental, véase la nota 21. Véanse ejemplos de las tentativas de contener la «monetización» de los gastos en un complejo obraje-hacienda de Huamanga incluso cuando la deuda acumulada del propietario con los trabajadores indios podía ascender a miles de pesos (por ejemplo, el equivalente de los beneficios de más de un año), en BNP, B1485, 1600, ff. 13 v-45 r; Salas, De los obrajes, 72 a 79, 83 a 85, 124, 162 y 163. Acerca de las minas, véanse los comentarios que siguen en el texto, y las fuentes en las notas 107 y 109.

¹⁰⁷ Además de los comentarios sobre la mita hechos en una parte anterior de este capítulo, véase HC, Doc. 981, 1578; AGN, Minería, Leg. 13, Huancavelica, 1585-1591, Exp. 2, f. 7 v.

¹⁰⁸ Respecto de los cálculos de los costos y los ingresos en 1587, véanse los comentarios en el texto supra. Véase un cálculo contemporáneo de los gastos de una mina con 100 mitayos que revela que los ahorros en los costos salariales nominales podían incrementar en mucho los beneficios, en Lohmann, Las minas, 443 a 445.



En una economía en la que los capitalistas mercantiles saqueaban riquezas mediante la adquisición de productos básicos a bajo precio, muchas veces mediante el pago de precios injustos a los productores, para después venderlos caros, los mineros con más éxito eran los que pasaban a adoptar también los métodos del capital comercial. Los grandes mineros defraudaban en el pago a los trabajadores incluso de los bajos salarios de la mita, establecían ganaderías para no tener que comprar las raciones de carne para sus trabajadores en los caros mercados locales y tenían cultivos comerciales para explotar las necesidades de otros productores y de las personas a su cargo en unos mercados con altos

precios¹⁰⁹. Las injerencias del capital comercial desviaban fondos de la producción y reducían a muchos pequeños mineros a la dependencia, pero los poderosos gozaban de acceso a buenas minas, mano de obra abundante y los medios de reducir los costos mercantiles de producción a una proporción relativamente modesta de los ingresos brutos. Y esos ingresos brutos podían ser muy grandes: incluso después de descontar la parte de la Corona, una explotación minera de Huancavelica suficiente para utilizar la fuerza de trabajo de 100 mitayos producía como mínimo 15.000 pesos corrientes al año¹¹⁰. En Castrovirreyna, un buen complejo de mina y hacienda podía dar rentas anuales que llegaban a los 7.000 pesos¹¹¹.

La prosperidad minera de Huamanga, y su importancia como zona de tránsito entre los mercados de Lima, el Cuzco y Potosí, significaban grandes oportunidades comerciales a quienes estaban dotados para explotarlas. Los empresarios que producían, compraban, o adquirían como fuese productos básicos baratos se los revendían a precios más altos a las poblaciones urbanas y trabajadoras, a los pequeños y los grandes productores y a los comerciantes itinerantes que abarrotaban las ciudades y los centros mineros de Huamanga y llenaban sus rutas comerciales. Tanto la ciudad de Huancavelica como las de Castrovirreyna y Huamanga constituían importantes mercados de comida y bebida (maíz, trigo, pan, pescado, carne, fruta, verduras, dulces, vino, chicha, aguardiente), hoja de coca, textiles de lana y algodón, materias primas y accesorios de producción (madera, sal, velas, sacos), productos de artesanía (cueros, calzado y ropa de buena calidad, muebles) y de la mano de obra en sí (venta de esclavos y de animales, mano de obra mitaya y «libre» en arriendo)¹¹².

Dadas esas oportunidades, el auge de la minería no representaba sino la parte más espectacular y dinámica de un fenómeno más general. En una región en la que un ingreso anual de 500 ó 600 pesos corrientes podía bastar para la subsistencia de un mayordomo o administrador de hacienda español en una relativa prosperidad¹¹³, el patrimonio y las instituciones del Estado colonial permitían a los ciudadanos poderosos acumular fortunas de docenas de miles de pesos en unos pocos años o menos. Bastaba con una encomienda grande para financiar considerables inversiones mercantiles, porque su titular recibía dinero y productos por valor de varios miles de pesos al año. Un encomendero que montase un obraje rural y adquiriese mano de obra mitaya barata percibía fácilmente varios miles de pesos en los años buenos; un corregidor que controlase un sistema extenso de trabajo a domicilio podía llegar a acumular de 20.000 a 30.000 pesos gracias al comercio textil en tres o cuatro años¹¹⁴. Las oportunidades en la agricultura comercial provocaron una respuesta agresiva. Todos los años Huamanga producía unas 110.000 fanegas de trigo, cuyo valor de

¹⁰⁹ Respecto de los ejemplos específicos de Juan de Sotomayor, Pedro de Contreras y Amador de Cabrera, todos ellos grandes mineros, véanse las fuentes en la nota 10; Poma de Ayala (1615), Nueva crónica, 734; AGN, Minería, Leg. 11, Huancavelica, 1562-1572, f. 681 r-v; JR, Leg. 11, C.29, 1593, f. 274 r; BNP, 2532, 1624, f. 557 r-v.

¹¹⁰ El cálculo normalizado de producción oficial era habitualmente de tres quintales por mitayo. Véase AGN, Minería, Leg. 4, Huancavelica, 1592-1594, f. 33 r. Tras deducir el quinto real (60 de 300 quintales), la Corona habría pagado al contratista 240 quintales. Los precios fluctuaban, pero a un precio bajo de 50 pesos corrientes por quintal, los pagos de la Corona ascenderían a 12.000 pesos. Si suponemos una tasa prudente de contrabando del 25 por 100, la producción total habría sido de 400 quintales. A 55 pesos corrientes, los comerciantes hubieran pagado 5.500 pesos por el contrabando. Los ingresos brutos habrían ascendido a 17.500 pesos en total.

¹¹¹ BNP, B846, 1618, esp. ff. 1 r-3 r.

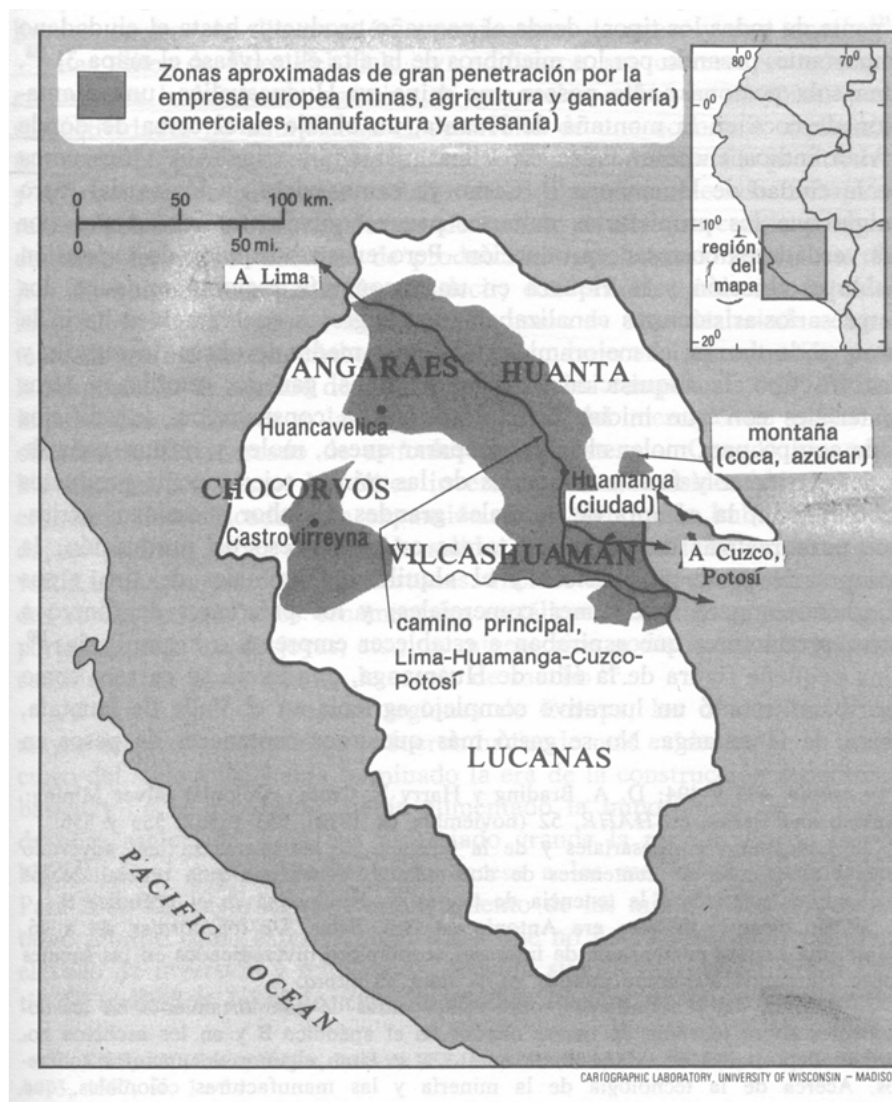
¹¹² La importancia de Huancavelica, Castrovirreyna y Huamanga como «polos» comerciales y económicos, que atraían una corriente de mercaderías en forma de seres humanos (esclavos), fuerza de trabajo (arriendo de mitayos y de jornaleros), productos agrícolas y pecuarios y bienes artesanales y manufacturados era bien conocida de los contemporáneos, y es evidente en los archivos notariales de fines del siglo XVI y principios del XVII depositados en el ADA. Acerca del papel de las minas y las ciudades como «polos» económicos, véase Gwendoline B. Cobb, «Supply and Transportation for the Potosí Mines, 1545-1640», HAHR, 29 (febrero de 1949), 25 a 45; Carlos Sempat Assadourian, «Integración y desintegración regional en el espacio colonial: un enfoque histórico», en EURE, Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales, 4 (1972), 11 2 3; Assadourian y otros, Minería y espacio económico en los Andes. Siglos XVI-XX (Lima, 1980), 20 a 33.

¹¹³ BNP, 21124, 1631, f. 544 r; Salas, De los obrajes, 100.

¹¹⁴ Véase Salas, De los obrajes, 57, 115 a 118; Poma de Ayala (1615), Nueva crónica, 489; BNP, A236, 1597, f. 106 r.

mercado superaba habitualmente los 100.000 pesos en la ciudad de Huamanga a fines del siglo XVI. Pero los ingresos disponibles en los inflados mercados mineros eran todavía superiores, y Huamanga sufría escaseces de trigo impuestas por los comerciantes y los agricultores deseosos de comercializar sus productos alimenticios en Huancavelica o Castrovirreyna¹¹⁵. Como suele ocurrir, quienes tenían poder y vínculos políticos dominaban el acceso a la mano de obra, los tributos, los derechos a la tierra y los mercados necesarios para realizar grandes utilidades. Por ejemplo, las fértiles llanuras de Chaquibamba producían más de 30.000 fanegas de trigo y estaban situadas a lo largo de la principal ruta comercial y a poca distancia de Huamanga. No es de extrañar que los terratenientes que dominaban la producción en esa zona lucrativa pertenecieran a la vieja élite de Huamanga, que también percibía una gran parte de los mitayos disponibles para el trabajo agrícola¹¹⁶.

La expansión de la economía regional fomentaba un proceso de inversiones y reinversiones considerables en la producción y el comercio. Es cierto que las personalidades más destacadas de Huamanga, Huancavelica y Castrovirreyna vivían bien y con lujo, y se lanzaban de buena gana a ostentaciones y pretensiones aristocráticas «despilfarradoras». Pero esas exhibiciones contribuían al prestigio político y social que, como ya hemos visto, era una condición necesaria de los éxitos económicos de los aristócratas-empresarios. Para ser un buen empresario, también había que ser un buen aristócrata.



¹¹⁵ Fray Luis Jerónimo de Oré, *Symbolo Catholico Indiano* (Lima, 1598), 31 (copia en BNP, Sala de Investigaciones); HC, Doc. 975, 1591.

¹¹⁶ Este nivel de producción era el de las tierras de regadío, que más tarde perdieron las aguas que se desviaron a la ciudad de Huamanga. AGN, 1R, Leg. 11, C.29, 1593, f. 274 r; BNP, A203, 1557, ff. 24 v-25 r.

Además, los vecinos de élite de la región no se limitaban a despilfarrar sus fortunas, vivir de las rentas ni retirarse al estancamiento económico en haciendas improductivas. En la minería, los productores realizaban algunos experimentos para mejorar la productividad¹¹⁷. En la agricultura, las personalidades poderosas de Huamanga no tendían a enterrar sus riquezas en fincas aisladas y autárquicas en constante expansión, sino a acumular una cartera lucrativa de propiedades dispersas, algunas de ellas enormes y otras de dimensiones modestas. Las pautas diversificadas de la tenencia de la tierra reflejaban unas respuestas enérgicas a diversos ramos o zonas de obtención de utilidades que atraían a gente de todos los tipos: desde el pequeño productor hasta el ciudadano importante, pasando por los miembros de la alta élite (véase el mapa 3)¹¹⁸. Una sola persona podía poseer una mina en Huancavelica, una plantación de coca en la montaña de Huanta, un obraje rural cerca de donde vivían indios encomendados en Vilcashuamán, y trigales y viñas cerca de la ciudad de Huamanga¹¹⁹. Como ya hemos visto, la lógica del lucro exigía que los propietarios evitaran pagar equivalentes monetarios por los verdaderos costos de producción. Pero en su búsqueda de expansión de la producción y la riqueza en una economía regional en auge, los empresarios-aristócratas canalizaban unos ingresos considerables hacia la compra de tierras, el mejoramiento de éstas mediante obras de regadío y de otro tipo, la adquisición de árboles, viñas, ganado, semillas y otros materiales con que iniciar la explotación; la construcción de edificios y de equipo para moler el trigo, preparar queso, moler y refinar caña de azúcar, triturar y fundir minerales de las minas, tejer y teñir productos textiles, etc.; la compra de animales grandes de labor y esclavos africanos para realizar determinadas tareas en el proceso de producción; la compra de productos básicos y el alquiler de animales de tiro y sus conductores para inversiones comerciales; y los préstamos de dinero a otros productores que aspiraban a establecer empresas o a ampliarlas¹²⁰. Una pequeña figura de la élite de Huamanga, que inició su carrera como escribano, montó un lucrativo complejo agrícola en el Valle de Huatata, cerca de Huamanga. No se gastó más que unos centenares de pesos en las tierras en sí, pero después destinó 6.000 pesos a mejorarlas. La valoración de los animales, los edificios y las maquinarias de un central azucarero era fácilmente superior a los 15.000 pesos. Un importante minero de Castrovirreyna se gastó probablemente más de 20.000 pesos en acumular y mejorar una hacienda enorme, situada cerca del camino de ida y vuelta de las minas, que contara con pastizales y corrales especializados, centros de alimentación, manufacturas de queso y una tenería¹²¹.

Las élites de fines del siglo XVI edificaron sus carreras económicas en torno a la búsqueda agresiva de ganancias cada vez mayores, pero sus actividades no anunciaban el desarrollo de una economía capitalista (al decir economía capitalista me refiero a un sistema de producción y un conjunto de relaciones sociales basados en el empleo de trabajadores asalariados libres, cuya fuerza de trabajo es una mercancía comprada junto con otros «factores de producción» por inversionistas, con objeto de obtener una ganancia, es decir, convertir los ingresos líquidos invertidos en más ingresos líquidos). La mano de obra asalariada contratada libremente desempeñaba un papel secundario en la producción y en

¹¹⁷ Marcos Jiménez de Espada, comp., nota en Ribera y Chaves de Guevara (1586), «Relación ... de Guamanga», 187 y 188; Rodrigo de Cantos de Andrada (1586), «Relación de la Villa Rica de Oropesa y minas de Huancavelica», RGI, 304; Lohmann, Las minas, 47 a 50, 113 y 114, 129 a 131; Vázquez (1629), Compendio, 493 y 494; D. A. Brading y Harry E. Cross, «Colonial Silver Mining: Mexico and Perú», en HAHR, 52 (noviembre de 1972), 551 y 552, 555 y 556.

¹¹⁸ Las pautas empresariales y de la tenencia de las tierras se han advertido gracias al examen de centenares de documentos. Véase una guía parcial de los documentos relativos a la tenencia de tierras en Huamanga en el apéndice B.

¹¹⁹ Un ejemplo de esto era Antonio de Oré. Salas, De los obrajes, 44 a 46. Véase una cartera comparable de intereses económicos diversificados en las fuentes sobre Hernando Palomino citadas en la nota 45 supra.

¹²⁰ Existen datos abundantes sobre estas pautas de comportamiento en los documentos sobre tenencia de tierras citados en el apéndice B y en los archivos notariales depositados en ADA. En la nota 121 se citan algunos documentos concretos. Acerca de la tecnología de la minería y las manufacturas coloniales, que significaba que los costos de capital iniciales eran considerables, véase Lohmann, Las minas, passim; «Tecnología indígena: el obraje de Cajamarca», ed. de Carlos A. Romero, Inca, 1 (1923), 624 a 650.

¹²¹ BNP, B75, 1626, ff. 1 r, 7 r-8 v; 11 r-14 v, 49 v-50 r, 56 r; 21124, 1631, f. 515 v; A473, 1597, ff. 1 r-5 r.

la adquisición de medios de subsistencia por los campesinos; esto último impuso claros límites a la expansión tanto del mercado de mano de obra como del mercado de artículos de subsistencia. Cuando era posible hacerlo con lucro, las élites invertían sumas considerables en una economía diversificada y en expansión. Pero, aunque lo hubieran deseado, no podrían haber encontrado salidas lucrativas suficientes para reinvertir la mayor parte de sus fortunas. Incluso después de gastarse grandes sumas en artefactos ornamentales metálicos, artículos suntuarios importados cargados de joyas, etc., un minero rico podía acumular grandes cantidades de plata que no le servía de mucho¹²².

Al igual que en muchas regiones de Europa, los obstáculos a un mayor desarrollo económico se fueron haciendo más evidentes en el transcurso del siglo XVII; había terminado la era de la construcción económica básica y de la expansión, había aumentado la importancia de la mano de obra asalariada, pero era demasiado grande la proporción de la población rural que seguía teniendo acceso a los medios de producción. Para fines del siglo XVII, el estancamiento de las minas y los mercados, tanto interno como externo, significaba que no podían sustentar un nivel elevado de inversión y reinversión. Resulta significativo que fuera a partir de mediados del siglo XVII cuando las iglesias de Huamanga empezaron a absorber una proporción enorme de la riqueza y de los bienes raíces de la región, donados o vendidos por una élite colonial cuyas oportunidades de inversión eran muy limitadas¹²³.

Sin embargo, los decenios inmediatamente siguientes al gobierno de Toledo fueron una época de gran prosperidad y expansión económica. La capacidad del Estado para organizar instituciones coercitivas violentas hizo fructificar unas pautas de desarrollo iniciadas en los primeros decenios siguientes a la conquista y frustradas después por la crisis del decenio de 1560. A medida que los sectores minero, manufacturero, agrícola y comercial de Huamanga fueron adquiriendo una forma madura, un encomendero de la generación anterior podría haberse maravillado ante el éxito de las reformas de Toledo Pero el heredero de ese mismo encomendero no hubiera podido permitirse el lujo de esa maravilla. Porque, como estamos a punto de ver, él estaría demasiado absorbido por un combate para proteger los privilegios de Toledo contra los ataques jurídicos de los indios.

¹²² Véase un inventario de los bienes de un minero fallecido en Castrovirreyna que dejó 54 lingotes de plata valorados en 25.000 pesos corrientes (19.355 pesos ensayados), en AGN, TP, C.682, 1602, ff. 21 v-27 v.

¹²³ Véase E. J. Hobsbawm, < The Crisis of the Seventeenth Century», en Crisis in Europe, 1560-1660, comp. por Trevor Aston (Nueva York, 1967), 5 a 62; Pío Max Medina, Monumentos coloniales de Huamanga (Ayacucho) (Ayacucho, 1942).